



**Universidad
Nacional
Villa María**

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

La soberanía en disputa

teorías y debates a propósito de la política sudamericana a
comienzos del siglo XXI

Año
2019

Autora
Unsain, Pilar

Directores de tesis
Kunz, Daniela y Chavez Solca, Fernando

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Unsain, P. (2019). *La soberanía en disputa: teorías y debates a propósito de la política sudamericana a comienzos del siglo XXI*. Villa María: Universidad Nacional Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional



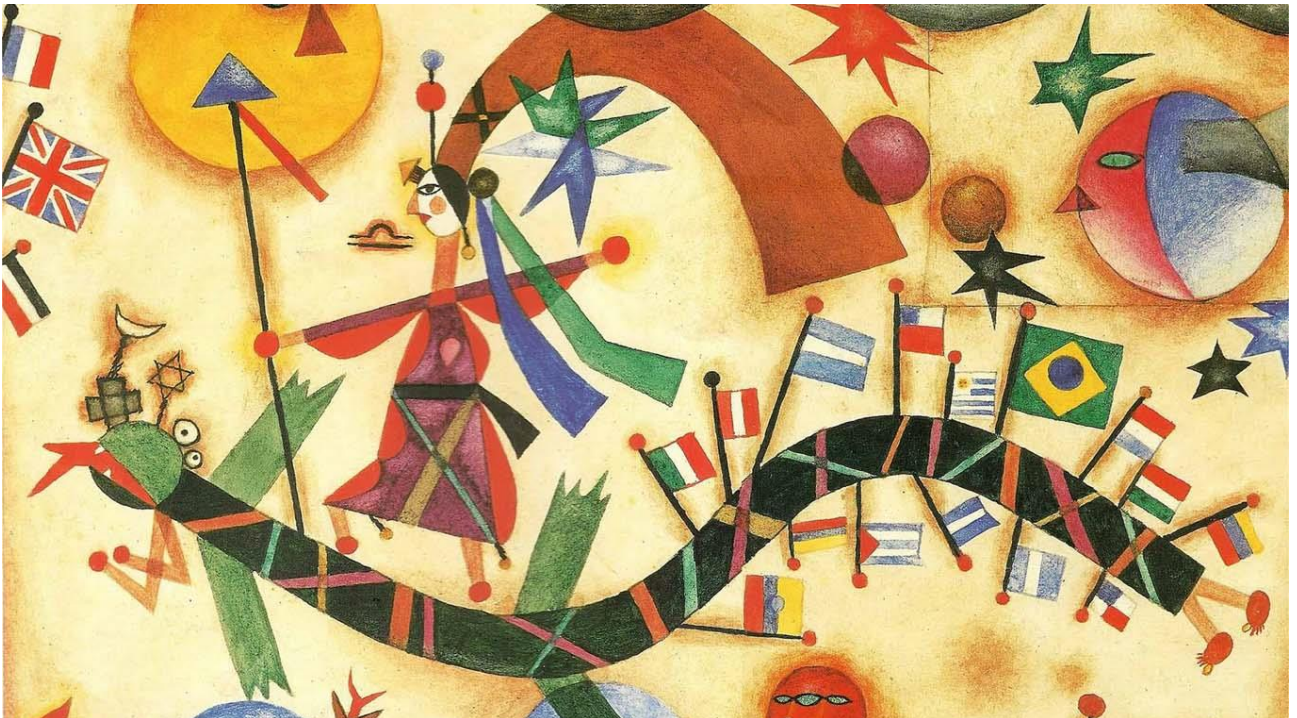
**Universidad
Nacional
Villa María**

Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales

**Trabajo Final de Grado
Licenciatura en Ciencia Política**

LA SOBERANÍA EN DISPUTA

*Teorías y debates a propósito de la política sudamericana a
comienzos del siglo XXI*



Xul Solar, Drago, 1927

Pilar Unsain

2019

LA SOBERANÍA EN DISPUTA

*Teorías y debates a propósito de la política sudamericana a
comienzos del siglo XXI*

AGOSTO 2019

Autora: Pilar Unsain

Directora: Daniela Kunz

Co-director: Fernando Chávez Solca

Título: La soberanía en disputa. Teorías y debates a propósito de la política sudamericana a comienzos del siglo XXI

Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales

Licenciatura en Ciencia Política

Sede Córdoba

Agosto de 2019

Universidad Nacional de Villa María

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, Caro, Nati y Luis

A la Universidad Pública, gratuita y federal, a la Universidad Nacional de Villa María

A Perón, Evita, Néstor y Cristina, por inspirar y realizar la Patria grande que soñamos

A mis directores, Dani y Fer, por la paciencia y la docencia.

A mis amigas, las pibas, por la lealtad, el amor y por el sostén colectivo en tiempos de tormenta

Al Club Atlético Talleres y a sus socios soñadores

A mis hermanos de tierra adentro que forjaron mis pasos

A la militancia política, por ser la razón de mi vida para seguir soñando.

INDICE DE SIGLAS

ALBA: Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

EEUU: Estados Unidos de Norteamérica

OEA: Organización de Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

RRII: Relaciones Internacionales

UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

INDICE

Agradecimientos.....	5
Índice de siglas.....	6
Introducción.....	8
Capítulo I. La soberanía en las teorías de las RRII.....	12
1.1) Introducción.....	12
1.2) El mito fundante de la soberanía estatal.....	13
1.3) Realismo, idealismo e internacionalismo liberal, enfoques racionalistas de la teoría de las RRII.....	15
1.4) La soberanía estatal en el debate neo-neo.....	24
1.5) La soberanía desde las lecturas reflectivistas.....	28
1.6) Conclusiones.....	37
Capítulo II. Historia conceptual y ontología política de lo social: nuevas herramientas para pensar la soberanía.....	40
2.1) Introducción.....	40
2.2) Posfundacionalismo como punto de partida.....	41
2.3) Historia de los lenguajes políticos: usos del lenguaje y temporalidad constituyente.....	45
2.4) La práctica político/discursiva: discurso, articulación y significante flotante.....	50
2.5) Conclusiones.....	55
Capítulo III. Soberanía e integración regional. El caso UNASUR..	59
3.1) Introducción.....	59
3.2) La soberanía en el Regionalismo Posliberal.....	62
3.3) La soberanía regional: el caso UNASUR.....	70
3.4) Conclusiones.....	87
Reflexiones finales.....	89
Bibliografía.....	94
Fuentes documentales.....	96

INTRODUCCIÓN

El concepto de soberanía constituye un tópico central en el vocabulario de la teoría política moderna y contemporánea, en cuyo contexto se ha ido erigiendo como ideal regulador y condición fundamental tanto del Estado como de la democracia. Desde la creación del moderno sistema de Estados nacionales, en la práctica de la política mundial la constitución ontológica del Estado *como* soberano –cuestión que depende, entre otras cosas, del reconocimiento como tal de otros Estados soberanos– es la principal fuente de legitimación para la participación en la comunidad política internacional. En ese contexto, se ha configurado una conceptualización de la soberanía como cualidad inseparable del Estado Nación, olvidando y excluyendo otros sentidos posibles. Y esto ha tenido efectos en la construcción de un orden mundial así como en la denominación misma de la disciplina de las Relaciones Internacionales (en adelante, RRII). El término “Relaciones Internacionales” da cuenta de una concepción teórica en la cual se pondera al Estado Nación soberano como el principal protagonista de la política mundial.

Ciertas concepciones tradicionales de las RRII, como por ejemplo el *realismo*, tienen un anclaje en una concepción ontológica del Estado fuertemente vinculada a las dicotomías que la propia idea hegemónica de soberanía ha producido. Estas dicotomías organizan la mirada sobre el mundo de una manera específica, como la noción del adentro/afuera del Estado. Esa idea se ha constituido como indiscutible: ¿quién puede dudar de que existe un adentro y un afuera del Estado? El concepto de soberanía que otorga al Estado la autoridad máxima de poder dentro de un territorio y una población específico (adentro) se contrapone con un exterior anárquico en el cual esa soberanía/autoridad/poder está en riesgo.

En contra de la pretensión de otorgarle a la soberanía un sentido único, objetivo y universal, este trabajo enfatiza en la construcción histórica de su significado y en su carácter polémico o controversial en el ámbito específico de la política mundial. A partir del terreno teórico abierto por el así llamado *Cuarto debate en RRII*, afirmamos que los lenguajes predominantes en la teoría internacional han contribuido a la estabilización de un significado particular de la soberanía vinculado con la emergencia de ese concepto en la modernidad.

El trabajo se organiza en tres capítulos teóricos que tienen la finalidad de realizar una lectura del concepto de soberanía en una dirección genealógica y analítica desde la asunción onto-epistémica expresada anteriormente.

El **primer capítulo** constituye una indagación de los lenguajes teóricos predominantes en las RRII que han desempeñado un rol importante en la configuración de un sentido hegemónico del concepto de soberanía. Se revisan, por un lado, las teorías agrupadas dentro de la perspectiva *racionalista*, tales como el realismo, el idealismo, el institucionalismo liberal, el neorrealismo y el neoliberalismo. Por otro lado, se destacan los aportes fundamentales de algunos autores de procedencia *reflectivista*, en particular aquellos que desde un posicionamiento ontológico radicalmente constructivista y postestructuralista ofrecen una guía para leer la historia del concepto de soberanía y sus efectos en la organización del mundo, y también en la ciencia política y las RRII *como* disciplinas académicas.

El objetivo de este primer capítulo es el de reflexionar acerca de los *usos* del concepto de soberanía en los lenguajes de la teoría internacional y sobre cómo esos usos construyen una determinada forma de mirar el mundo y de hacer política. Esa indagación se basa en una clave de lectura “skinnereana” (en relación con Quentin Skinner y su historia de los conceptos políticos) que intenta acentuar la ambigüedad de los términos que definen a la soberanía.

El **segundo capítulo** profundiza en los marcos teóricos y epistemológicos de la teoría política para el análisis del concepto de soberanía. Se realiza primero una introducción al *posfundacionalismo*. En el segundo apartado, se desarrolla la concepción de la *temporalidad de los conceptos políticos* de Elías Palti y los *usos del lenguaje* y las *convenciones* de Quentin Skinner. Por último, el tercer apartado refiere a la *ontología de lo social* de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe donde se retoman los conceptos de discurso, articulación, significantes y su relación con la construcción del orden social, entre otros.

El conjunto de los aportes teóricos tratados en este segundo capítulo permitirá profundizar el análisis y sustentar el rechazo a la pretensión de dar por resuelta o cerrada la pregunta por la soberanía, una preocupación central en esta investigación.

Por último, el **tercer capítulo** sitúa el principal debate político y conceptual de este trabajo en el contexto de la política latinoamericana reciente, en particular en las experiencias de integración regional del cono sur a principios del siglo XXI. En ese marco, resultan sugestivas las disputas que dan cuenta de una tensión compleja e irresuelta entre la soberanía westfaliana clásica y la integración regional como herramienta política para lograr mayor autonomía en el subcontinente.

El capítulo consta de dos apartados. Primero, una lectura que enfatiza en las dimensiones institucionales de los procesos de integración que expresan las tensiones del concepto de soberanía junto a los discursos de recuperación del Estado basada en los aportes de José Sanahuja (2012) y Andrés Serbin (2010). El segundo apartado, reseña el análisis de Elvira Narvaja de Arnoux (2012) sobre la experiencia de UNASUR donde se reconoce una matriz discursiva latinoamericana basada en la memoria de la independencia. Además, en este mismo apartado se analizan algunos hechos políticos nodales

en la experiencia de integración que se da en el marco del proceso de diplomacia de cumbres llevada adelante por UNASUR.

Con todo, esta investigación se desenvuelve entre dos subcampos disciplinares, las RRII y la teoría política, con una metodología inspirada en la historia conceptual de Skinner pero también en la ontología política de lo social de Laclau y Mouffe. El propósito general es el de reflexionar en torno a un concepto central en la gramática de la política intentando, desde una perspectiva sensible a la historicidad de los conceptos, dar cuenta de la articulación de discursos y prácticas sobre el Estado y la región que caracterizan a la política sudamericana contemporánea.

1) La soberanía en las teorías de las RRII

1.1) Introducción

La soberanía es un concepto central en la ciencia política, así como también en la disciplina de las RRII, que es el área específica en que se inserta este trabajo. En este capítulo se indaga el modo como la soberanía es comprendida en los distintos lenguajes de la teoría internacional teniendo en cuenta las teorías racionalistas del *mainstream* de la disciplina y también teorías críticas y reflectivistas. El objetivo es poner en tensión la comprensión canónica del concepto de soberanía.

Inicialmente se realiza una breve reseña sobre las ideas más difundidas acerca del “origen” del concepto de soberanía y su relación con el Estado, para dar cuenta del *mito fundante* sobre el que se construye la legitimidad del poder estatal. En este recorrido, son centrales los aportes del cuarto debate en RRII en cuyo marco se plantea la distinción entre los enfoques racionalistas y reflectivistas. En segundo lugar, se repasan las teorías de la perspectiva racionalista (el realismo y el liberalismo clásicos, el neorrealismo y el neoliberalismo) predominante en las RRII, en donde la soberanía es vista como una cualidad inseparable de la existencia del Estado. Por último, se indaga en los paradigmas reflectivistas, que están relacionados a las perspectivas críticas desde la “periferia” y desde el postestructuralismo en donde se intenta poner en discusión esta noción hegemónica de la soberanía únicamente ligada al Estado. Estas lecturas ayudan a realizar una reflexión acerca de los usos del concepto de soberanía en los lenguajes de la teoría política internacional y sobre cómo estos construyen una determinada forma de mirar el mundo y de hacer política.

El recorrido por los diferentes lenguajes teóricos da cuenta de algunas de las distintas articulaciones que se configuran en torno al concepto de soberanía: soberanía como poder, soberanía como

control interno y externo, soberanía para la cooperación, soberanía como opresión, soberanía como liberación, entre otras. En general la mayoría de las definiciones se esfuerzan por describir a la soberanía en su relación con el Estado, por ende “soberanía” y “soberanía estatal” son usadas como sinónimos. Sin embargo, la soberanía también es resignificada en su aspecto “popular” o “social”, e incluso articulada en discursos que confrontan con el Estado o que traspasan sus fronteras políticas.

1.2) El mito fundante de la soberanía estatal

La mayoría de los autores de la tradición racionalista comienzan el análisis sobre la soberanía atribuyéndole un “origen” en el momento de crisis de la autoridad feudal (la única soberanía era la palabra de Dios) y de la firma del tratado de paz de Westfalia (1648) como momento de configuración del sistema de Estados y las relaciones interestatales. La postulación de estos dos hechos históricos como momento de surgimiento del concepto de soberanía indica los dos aspectos preponderantes que tendrá la definición hegemónica de este concepto: por un lado la suma del poder y la autoridad pública (interna) en la figura secular del Estado; y por otro lado el formato de interacción entre unidades estatales bajo la premisa de “no intervención” como manera de garantizar la paz entre países luego de un periodo de guerras.

En relación con el primer aspecto, predomina la idea según la cual *la soberanía reemplaza a la divinidad* como la forma de legitimar la autoridad del príncipe u organización estatal (incipiente):

Jean Bodin expresa que la soberanía origina la necesidad de tener un nivel de supremacía del gobierno central o nacional, el cual debía imponerse al sistema feudal del medioevo (...) Respaldó la organización y fortalecimiento de la Autoridad, el orden evita el caos;

el absolutismo encontró una justificación dentro del concepto de soberanía (Chininin Macanchi, 2014:42)

Esta perspectiva es importante para comprender la relación estrecha entre el Estado y la soberanía, justamente porque se supone y se sostiene que es la fuente de legitimidad de la autoridad sobre una población y sobre un territorio, rechazando la existencia de un poder superior. En esta línea, el Leviatán de Hobbes aparece como ese ente supremo sobre los hombres que han delegado su autogobierno para evitar un “estado natural” de guerra de todos contra todos. La soberanía para Hobbes es la esencia del Estado.

Sobre el segundo aspecto mencionado, el Tratado de Paz de Westfalia no solo es puesto como momento originario del surgimiento del moderno sistema de Estado-Nación , sino también del formato de cooperación o interacción de estos Estados bajo la idea de Relaciones Internacionales y por ende de su estudio como disciplina específica: “El punto de inicio de las relaciones internacionales es la existencia de Estados o comunidades políticas independientes” (Heddley Bull, en Cardoso de da Silva, 2007:185).

Este sistema político inter-nacional está sustentado sobre la base de algunos valores que tienen que ver con la independencia, la autodeterminación y la no intervención como respeto o reconocimiento de la soberanía de otros Estados. La disciplina de las RRII y sus principales corrientes teóricas, realismo y liberalismo, comienzan sus primeras investigaciones bajo los supuestos teóricos sobre la soberanía y el Estado mencionados anteriormente, consolidadas en este formato de dicotomía entre un adentro y afuera del Estado, caracterizado el primero como pacífico y ordenado y el segundo como bélico y anárquico.

Se puede ver aquí un primer “olvido”: una acepción popular de la soberanía. En la corriente contractualista el pueblo le cede al Estado su derecho de autogobierno. La soberanía popular es

significada como el *poder constituyente*. Para Rousseau, la soberanía reside esencialmente en el pueblo y éste tiene el derecho de reclamarlo. Es decir, hay una contradicción en la conceptualización “de origen” de la soberanía, que radica en que la soberanía popular es condición de posibilidad de la existencia de la soberanía estatal y a su vez es su condición de imposibilidad, de incompletitud. La contingencia y la tensión contradictoria, entonces, es inherente al concepto. Pero para que una de las nociones de soberanía, la soberanía estatal, se haya instituido como la única válida, es necesario que esto se olvide o se niegue.

Esto será una característica de la mayoría de las teorías de las RRII que hacen una conceptualización sobre la soberanía, por lo tanto es necesario revisarlas para dar cuenta de que esta tensión constitutiva está siempre presente, aunque sobre ella se edifiquen verdades universales.

A continuación, se hace un repaso por los conceptos principales de los paradigmas racionalistas, el realismo, idealismo e internacionalismo liberal como las perspectivas más difundidas en la teoría de las RRII.

1.3) Realismo, idealismo e internacionalismo liberal, enfoques racionalistas de la teoría de las RRII

El objetivo de este apartado es hacer un recorrido por los diferentes enfoques de las RRII, a saber: el realismo clásico, el idealismo –incluyendo como una de sus expresiones a la teoría de la interdependencia compleja- el neorrealismo y el neoliberalismo. Todas estas perspectivas comparten una representación del mundo como anárquico y la defensa del interés nacional como movilizador de las acciones de los Estados. Dado que el realismo, como su nombre lo indica, dice mostrar “las cosas como son”, sostiene una concepción de verdad objetiva y universal.

También se menciona en este apartado al idealismo, que fuera una de las primeras herramientas teóricas del análisis de la política internacional, que aboga por una articulación política entre Estados relacionada con fuertes valores morales. En esa misma tradición liberal, la teoría de la interdependencia compleja amplía el análisis a otros actores además del Estado, sobre todo a aquellos vinculados los procesos de integración económica y social entre los países. Sin embargo, comparte con el realismo la pretensión de describir y explicar “objetivamente” los hechos internacionales.

Así, en estas teorías, la soberanía es un dato de la realidad, algo dado, que hay que describir en tanto cualidad inherente al Estado. Aunque ese supuesto no es exclusivo de estas tradiciones, ellas han contribuido a reforzarlo.

La tradición realista o *hobbesiana*, como la han definido algunos autores, tiene relación con los conceptos de Hobbes ya que se sustenta bajo la idea de que el sistema internacional es un sistema anárquico, dominado por la competencia y la disputa, donde cada Estado individualmente debe defender su territorio y su población, esto es, su soberanía.

Uno de sus principales exponentes es Hans Morgenthau, quien en su libro “Política entre Naciones” define a la acción política internacional como una lucha por el poder. La lucha por el poder sería una condición natural del ser humano y por lo tanto de las naciones. A partir de esta “ley natural” es posible elaborar una teoría política (el realismo) que dé cuenta de estas leyes: “El realismo cree tanto en la objetividad de las leyes de la política como en la factibilidad de elaborar una teoría racional, aunque sea imperfecta y parcial, que explique estas leyes” (Morgenthau, 1986:12).

El Estado es el actor principal del sistema político para el autor y la soberanía es el elemento constitutivo central del mismo. Además,

la soberanía es definida como indivisible y por lo tanto incompatible con un sistema centralizado de poder a nivel mundial: “si la soberanía significa autoridad suprema es claro que dos o más entidades no pueden ser soberanos en un mismo tiempo y espacio” (Morgenthau, 1986:375). Estas definiciones son importantes ya que van a ser las predominantes en el campo de la teoría internacional.

En el mismo sentido, Morgenthau explica que las posibilidades de conservación de la paz en el mundo se deben al equilibrio de poder por un lado y a la configuración de un Estado Mundial por otro. Con respecto a lo primero, y haciendo una analogía con los estudios sobre biología, el autor dice que en algún momento la disputa de poder entre las naciones alcanza un equilibrio: “las aspiraciones de poder de varias naciones llevan necesariamente a una configuración que se denomina equilibrio de poder” (Morgenthau, 1986:209) Así como una especie del mundo animal no extermina del todo a otra especie porque moriría de hambre, lo mismo pasaría en el plano de la política entre seres humanos.

Con respecto a lo segundo, la construcción de un Estado Mundial, está ligado a la comprensión que hace el autor de cómo se organizan las naciones hacia adentro: “Las sociedades nacionales deben su paz y orden a la existencia de un Estado que, dotado de poder supremo dentro del territorio nacional, mantiene la paz y el orden” (Morgenthau, 1986:573). Por lo tanto, una política de paz mundial debe pensarse en el formato del Estado-Nación, pero sin vulnerar las soberanías nacionales, más bien de lo que se trata es de compartirla. La propuesta es un tanto contradictoria pero se puede ver como toma forma la dicotomía “adentro y afuera”, siendo la soberanía la garantía de ese espacio interno armónico, pacífico y seguro, en contraposición con un mundo en estado de anarquía. Por ende para este paradigma la defensa de la soberanía estatal es el interés primario del Estado y todos los estados conducen sus prácticas políticas de poder hacia la satisfacción de ese interés soberano.

Esta articulación de valores y conceptos (territorio, población, Nación, competencia) configura la definición de soberanía (estatal) predominante en el campo de las RRII.

La tradición idealista o kantiana, tiene una concepción similar al realismo acerca de quién es el actor central de la política mundial, esto es, el Estado en su condición de soberano. Pero a diferencia del anterior concibe al ámbito internacional como una comunidad política donde debe prevalecer el interés humano común de vivir en paz y no en conflicto o competencia.

Esta tradición tiene como exponente a Woodrow Wilson, presidente de los Estados Unidos durante la primera guerra mundial, quien en un discurso emitido el 8 de enero de 1918 ante el Congreso de su país hizo un llamado a las naciones europeas para poner fin a la guerra denominado "Catorce Puntos para la Sociedad de las Naciones". En este discurso apela a una diplomacia abierta y transparente (no secreta), a la libertad absoluta de navegación de los mares, supresión de las barreras económicas entre países, una serie de recomendaciones acerca de los territorios invadidos (recuperación de soberanías), y finalmente una propuesta de creación de una Sociedad de Naciones: "Deberá crearse una Sociedad general de las Naciones en virtud de acuerdos formales, que tenga por objeto ofrecer garantías recíprocas de independencia política y territorial tanto a los pequeños como a los grandes Estados." (Wilson, 1918)

Este paradigma promueve una diplomacia abierta y multilateral, regulada por el derecho internacional, en función de ciertos valores como la transparencia, la igualdad entre naciones, la libertad económica y de tránsito, el respeto a la independencia y soberanía de las naciones. Estos valores serían los pilares fundamentales para la construcción de un mundo pacífico donde se privilegie la cooperación y no la competencia.

A su vez, se refuerza la importancia del ámbito interno del Estado y la idea de que los pueblos son pacíficos por ende son la salvaguarda de la paz. Además subyace una visión de la soberanía más cercana a la concepción de que esta emana de la voluntad popular y es cedida al Estado en nombre de una comunidad. La soberanía tendría un propósito ligado con la cooperación, con el orden, regulados por la moral y el derecho que las instituciones deben hacer prevalecer en la comunidad internacional. No niega la existencia de conflicto, sino que en virtud de esos imperativos morales el derecho internacional debe regular el accionar de los Estados entre sí.

Esta tradición es refutada o discutida por el realismo, que plantea que esta visión del mundo no coincide con la realidad y solo existe en el plano de las ideas. Los hombres y las naciones privilegian la lucha por el poder en lugar de la cooperación. Sin embargo, el idealismo está lejos de ser una propuesta “ingenua”, más bien refuerza un sentido del orden vinculado al respeto a unas normas y valores determinados por un centro político de poder específico: la concepción norteamericana de la libertad, la seguridad, la democracia, la soberanía, el progreso, entre otros conceptos. Incluso la idea de Sociedad de Naciones colabora en la construcción semántica de una forma específica de juego de la política mundial: naciones soberanas interactuando entre sí bajo el formato occidental del derecho internacional.

Por último, la teoría de la interdependencia compleja emerge durante los años 70 y 80 del siglo pasado, cuando ya existen algunas instituciones que regulan los vínculos entre Estados, como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas y sus organizaciones adheridas en materia de seguridad, comercio, financiamiento, derechos humanos, entre otros. No se desconoce la conflictividad derivada de los diversos intereses estatales, pero se

entiende que están más limitados o regulados por estas normas o instituciones comunes.

Los exponentes más conocidos de esta tradición son Robert Keohane y Joseph Nye, en cuyo libro “Realismo e Interdependencia compleja” (1988), plantean una serie de diferencias en torno a los conceptos del realismo en la teoría política internacional. Estos autores afirman que el realismo representa unos supuestos ya inadecuados para explicar fehacientemente la realidad internacional y que la interdependencia compleja, como estructuración de “tipos ideales” de conceptos políticos, se acerca con mayor representatividad a la nueva realidad mundial (Keohane y Nye, 1988).

La teoría de la interdependencia compleja tendría tres características principales que se contraponen con tres fundamentos del realismo político. En primer lugar, la existencia de canales múltiples para el desarrollo de la política internacional, a diferencia del realismo que le atribuía únicamente al Estado ese rol. En este sentido, cobran importancia los vínculos transnacionales que establecen las empresas y bancos con los gobiernos del mundo (Keohane y Nye, 1988). En segundo lugar, se reafirma la ausencia de jerarquías en la agenda política mundial, esto es, que dejan de operar conceptos como los de “alta política” para referirse a la seguridad militar (como el realismo lo establece) y de “baja política” para los temas económicos y sociales. Para esta tradición, la interdependencia promueve agendas más plurales y desjerarquizadas, aunque lo económico prima por sobre otros intereses. Por último, se desestima a la fuerza militar como una herramienta eficaz para la lucha de poder internacional (no se niega que existe, pero se enfatiza que no es necesaria si la interdependencia es usada con los mismos fines). (Keohane y Nye, 1988).

En el mismo sentido, la defensa del interés estatal sigue siendo el eje central de la política, pero buscando que ésta se guíe por la elección más racional en el marco de un mundo multipolar de

competencia y cooperación, utilizando a su favor las herramientas de una economía cada vez más transnacional y los beneficios de las nuevas instituciones que vienen a garantizar un orden (o un status quo). Para este paradigma la soberanía adquiere una noción más pragmática, aunque se refuerza su articulación con la idea de “interés estatal”

En este mismo contexto de debate académico surge una línea de investigación denominada *teoría de los Regímenes Internacionales*. Según Hansenclever, Mayer y Rittberger, un régimen internacional es “el conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones que rige el comportamiento de los Estados en un área de la política internacional” (1997:1). Esto significa que la teoría de los regímenes internacionales estudia aquellas normas explícitas o implícitas del juego de la política mundial que regulan las expectativas de los Estados a la hora de tomar decisiones en diferentes áreas como la seguridad, el medio ambiente, la economía, etc.

La corriente de investigación estuvo atravesada por los debates de la época, principalmente por el “fenómeno” de la interdependencia y del surgimiento de las primeras nociones sobre la globalización. Es decir, la teoría de los regímenes internacionales se pregunta por los problemas de la acción colectiva en un contexto internacional donde el interés del Estado es un factor gravitante, aunque no el único. Al ser una teoría que trabaja sobre un concepto de orden, basado en el respeto de las instituciones y reglas que los Organismos Internacionales van construyendo en la práctica diplomática de la época, esta perspectiva va a ser un abono importante para la construcción de una *noción hegemónica del orden mundial* que persiste hasta la actualidad.

En este marco, la soberanía ya no es un patrimonio indivisible de los Estado Nación modernos, aunque forma parte del dispositivo internacional que legitima o no el accionar de los Estados en función

del compromiso con esas normas e instituciones del régimen internacional. De aquí se desprende la concepción de los “Estados fallidos” como aquellos que no cumplen con esas expectativas. Para quienes responden a los mandatos de este orden global hegemónico, es otorgada la potestad de Estado Soberano. En este sentido, la soberanía es sustentada en estas normas y prácticas internacionales que procuran la satisfacción de los intereses estatales a la vez que promueve el reforzamiento de las instituciones globales. Siguiendo esta idea, podríamos pensar que si cambian las reglas del juego de los intereses del Estado en el contexto internacional, la soberanía cambiaría con ellas.

Esta perspectiva insiste en una lectura sobre la “realidad Internacional” como si se presentara ante nosotros de manera transparente y que el proceder de los actores intervinientes en la política global estuviese prolijamente determinado, por eso están incluidas dentro de lo que se denominó “corriente racionalista”. Sin embargo, a pesar de esas intenciones, existieron en el mismo contexto histórico acuerdos internacionales contra hegemónicos, es decir, desobedientes al formato de orden mundial propuesto por las potencias. Un ejemplo de esto fue el Movimiento de Países no Alineados, surgido después de la segunda guerra mundial, pero que fue tomando fortaleza a medida que se incrementaba la tensión entre Estados Unidos y la Unión Soviética. La denominación de “no alineados” tenía lugar en el marco de esta disputa entre potencias llamada “guerra fría”, sobre las cuales consideraban estar al margen y a su vez tener una propia línea de demandas. Este movimiento estuvo conformado principalmente por países africanos, pero también por países de Asia, América, Europa y Oceanía. Este es un ejemplo de cómo se utilizó una plataforma de articulación interestatal pero con objetivos contra hegemónicos al del régimen internacional imperante. Esto significa, como se viene sosteniendo, que todo orden es contingente, pero además, que las conceptualizaciones teóricas sobre ese orden tienen una naturaleza ambigua que es disputada en todo momento.

Para finalizar, las tres tradiciones revisadas dan cuenta de que existen, en mayor o menor medida, similitudes en cuanto a dar a la soberanía como algo dado, que existe en tanto interés del Estado, cualidad del Estado, protección e independencia del Estado, frontera del Estado, etc. Incluso la corriente liberal de la interdependencia compleja que da lugar a la agenda económica más transnacional, donde las fronteras entre lo interno y externo son flexibilizadas, la soberanía consiste en lograr una mejor posición de esa unidad nacional utilizando la herramienta de la interdependencia. El otro hilo conductor de las tradiciones es su aproximación a la epistemología positivista en tanto refleja una pretensión de análisis de una realidad externa al paradigma que la observa y analiza. Se construye la idea del “hecho internacional” o la “realidad internacional” como algo objetivo que hay que explicar de la mejor manera, con los instrumentos más científicos posibles.

Por último, se puede reflexionar acerca de la relación entre la praxis y la teoría política, si observamos que en el caso de estas tres tradiciones existe un vínculo con las estrategias de poder de la diplomacia de la época en donde se inscriben. El idealismo en el periodo entre la primera y la segunda guerra mundial, el realismo en el tiempo de la guerra fría y la carrera armamentística entre EE.UU y la URSS, y por último la interdependencia compleja que se inscribe en el auge de los organismos de comercio y financiamiento internacional. Sin embargo, no es el contexto el que ordena la existencia de las tradiciones (las tres convivieron durante el siglo XX) sino una misma matriz ontológica para pensar la soberanía, que ignora o que niega otros sentidos y reclamos posibles sobre esta.

A continuación, un análisis de las principales tradiciones que, con el paso del tiempo, realizan sus propias revisiones conceptuales configurando el así llamado “debate neo-neo” entre las escuelas neorrealistas y neoliberales.

1.4) La soberanía estatal en el debate neo-neo.

Durante el siglo XX se va consolidando un formato de relaciones entre países que es definido como “esencialmente interestatal” donde pueden participar aquellos que acrediten su condición como soberanos. Esta caracterización de “lo soberano” implica la existencia de un “adentro” organizado y democrático y un “afuera” que, a pesar de los diferentes intereses en juego, debe respetar y no intervenir en las decisiones de cada unidad estatal. Pero ¿qué pasa cuando se incrementa la cooperación entre Estados y el desarrollo de sus políticas públicas internas se vuelve cada vez más dependiente de la actividad internacional? Tales transformaciones producen debates internos en la disciplina en relación al rol de la soberanía:

A medida que la frontera entre lo interno y lo exterior se ha hecho más porosa (...) menos vigencia parece tener la representación política del mundo que prevaleció por más de 300 años: una superficie dividida en unidades territoriales discretas, cada una con un gobierno que ejerce autoridad sustancial dentro de su territorio (Cardoso de da Silva, 2007:182)

En este sentido es que las escuelas tradicionales de la disciplina de la RRII han dado algunos pasos en el debate sobre esta tensión entre nuevos procesos y los conceptos que se usan para “describir” el mundo.

El neorrealismo y el neoliberalismo reproducen una concepción de soberanía westfaliana, es decir, que consideran al Estado- actor racional y soberano como actor central en el análisis de la política internacional. Sin embargo, la economía transnacionalizada comienza a tener un lugar protagónico en la agenda mundial y el rol del Estado en esta etapa tiene que ver con fortalecer e internalizar la interdependencia.

El paradigma neoliberal fue impulsado principalmente desde algunas escuelas económicas ligadas al monetarismo y a la crítica al Estado de Bienestar, con exponentes como Milton Friedman, Friedrich Hayek y la Escuela de Chicago. El análisis de esta corriente está ligado al avance de la interdependencia en términos financieros, económicos, comunicacionales, sociales, en un proceso a nivel mundial que luego recibiría el nombre de “globalización”.

Para este paradigma, la soberanía estatal puede ser relativizada en función de los nuevos procesos de cooperación y cobra relevancia la idea de una “aldea global” sustentada bajo el concepto de soberanía doméstica. Esto quiere decir, que reforzando la idea de que los pueblos son por naturaleza pacíficos y abren la posibilidad de una democracia global cosmopolita, el interés del Estado en esta etapa tiene que ver con insertarse de la mejor manera en el proceso de flujo de capitales y bienes.

Esta perspectiva jerarquiza el proceso globalizador de la economía, reconociéndolo como inter estatal, pero restándole importancia a las definiciones sobre la soberanía a la hora de priorizar la cooperación. Sin embargo, si se considera que hay que “relativizar” a la soberanía para que no sea un obstáculo en la construcción de un mundo globalizado, este enfoque asume que la soberanía existe y que la unidad Estatal es su referente en última instancia; a la vez que es incompatible con un formato de comunidad global. Es decir, se vuelve sobre la conceptualización predominante de soberanía.

Por último, la “idea” de la aldea global y la democracia cosmopolita invisibiliza (adrede o no) los juegos de poder de las potencias y de la exclusión de la mayor parte de la población mundial por razones económicas, religiosas, culturales, territoriales, identitarias etc.

Para el paradigma neorrealista en cambio, es importante reforzar la idea de soberanía estatal en el contexto de globalización ya

que consideran que la competencia y cooperación sólo son posibles desde unidades estatales fuertes. La seguridad pasa a ser un tema central para la defensa de los intereses estatales aunque se admite que la economía es un factor que los Estados por sí solos no pueden desarrollar. La soberanía es una institución fundamental para participar de aquellas instituciones internacionales que ayudan a mitigar los efectos negativos de la anarquía. Las negociaciones en el ámbito internacional realizadas por el Estado refuerzan el concepto y la legitimidad de la soberanía estatal.

Sin embargo, desde esta perspectiva se han preocupado por las críticas al concepto canónico de soberanía y al paradigma (neo) realista en general. Stephen Krasner en su revisión del concepto de soberanía estatal en el contexto de la globalización, propone las siguientes definiciones: a) **la soberanía westfaliana**, se trata de la conceptualización moderna y tradicional del Estado independiente frente a otros Estados que son excluidos de las decisiones internas bajo el principio de no intervención; b) **la soberanía internacional-legal** esto es, el reconocimiento entre Estados como iguales y soberanos, abonada por la teoría de los regímenes internacionales vistos anteriormente; c) **la soberanía doméstica o interna**, o sea, la autodeterminación o autogobierno del Estado dentro de sus límites; y) **la soberanía de la interdependencia**, como la capacidad del Estado de controlar los movimientos a través de sus fronteras, un sentido más ligado a la cuestión de la seguridad.

Así el autor indaga diferentes dimensiones del concepto para contrarrestar las críticas acerca de una falta de actualización teórica del realismo en el marco del proceso de globalización. Sin embargo, niega que la globalización signifique un “debilitamiento” o “el fin” de la soberanía como regla del Estado Nación y en cambio, sostiene la idea de la “adaptabilidad de la soberanía” (Krasner, 2000). Krasner reconoce que existe un desafío histórico al concepto y práctica de la soberanía (esto es, existen áreas en las que la capacidad de acción del Estado ha sido reducida como el comercio, la seguridad, el

derecho internacional, entre otros) y sin embargo “no existe evidencia que demuestre que la globalización ha socavado sistemáticamente el control del Estado... ningún conjunto alternativo de arreglos institucionales ha suplantado a las reglas asociadas a la soberanía estatal” (Krasner, 2000:32- 34).

Es decir, que por un lado las “novedosas” definiciones sobre la soberanía (los cuatro aspectos vistos más arriba) en realidad responden a la misma dicotomía del adentro y afuera del Estado producida y reproducida por la concepción tradicional de la soberanía; y por el otro, que la “adaptabilidad” de la soberanía en realidad estaría dada por la falta de un conjunto de reglas institucionales alternativas que la suplante. El (neo) realismo parece más preocupado en reforzar un status quo en la política y en la teoría que por revisar e incorporar las nuevas claves de demandas y de lecturas de esta etapa histórica.

El neorrealismo y el neoliberalismo realizan una revisión de sus herramientas analíticas en función de un marco internacional de mayor interdependencia, sobre todo en lo económico, pero otorgándole un rol a la soberanía en la misma dirección de las tradiciones clásicas de las RRII: el de representar el “interés del Estado” en la dinámica de la política global. La soberanía estatal, para estas escuelas, debe “adaptarse” a una nueva etapa de organización mundial para no convertirse en un “obstáculo” en el desarrollo del capitalismo transnacional. En este periodo y para el debate neo-neo, la soberanía estatal se articula con la noción de una adecuada inserción económica global de los Estados.

Podría destacarse, como en el apartado anterior, que estas corrientes operan desde valores y concepciones surgidas desde los “centros de poder” económicos, políticos y normativos, como las universidades y la diplomacia norteamericana. ¿Qué sucede en otras latitudes del mundo? ¿Qué discusiones en torno a la soberanía, el Estado y el capitalismo se dan en lugares como el denominado “Tercer Mundo” o desde la “periferia” del mundo? En el siguiente

apartado se incorporan las lecturas críticas, de la periferia y del postestructuralismo a la pregunta por la soberanía.

1.5) La soberanía desde las lecturas reflectivistas

El primer cuestionamiento a las teorías tradicionales refiere a su lugar de enunciación, el centro del poder. Desde una perspectiva crítica, las teorías que se han revisado en el apartado anterior provienen de los centros de pensamiento hegemónicos en occidente: Europa y Estados Unidos. Por ende, la soberanía concebida en ese contexto intelectual y político habría tenido un rol de opresión, negación, exclusión sobre una gran parte del mundo. Sin embargo, estas perspectivas también resaltan el potencial emancipatorio de la noción de soberanía popular disputan, desde la periferia, su sentido estatal hegemónico.

Otros puntos críticos se dirigen al impacto que ha tenido en las disciplinas de la ciencia política y las RRII la noción hegemónica de soberanía estatal, y cómo ha impregnado gran parte de los análisis y las discusiones ontológicas. De alguna manera, la teoría crítica intenta poner la mirada en cómo se relacionan las teorías con la práctica de poder.

En este apartado se repasan algunas de las principales críticas a la conceptualización hegemónica de la soberanía desde la periferia y los movimientos sociales, y también, los aportes de algunos autores relevantes para la revisión del concepto de soberanía en clave post estructuralista.

Como se mencionó anteriormente, la discusión entre las corrientes teóricas tradicionales y las corrientes críticas se enmarca en el llamado *Cuarto debate* de la teoría de las relaciones internacionales entre racionalistas y reflectivistas. El denominado *racionalismo* constituye el cuerpo teórico hegemónico en RRII

encabezado por el realismo y el liberalismo, que privilegia una lectura del mundo como “anárquico” y a la defensa del “interés nacional” como movilizador de las acciones de los Estados. Parten de una epistemología que plantea una división entre el investigador y el objeto de estudio (el hecho internacional) reproduciendo un formato científico fuertemente relacionado con la filosofía positivista. De esta manera, se afirma que una de las principales premisas de la corriente crítica es la que cuestiona la idea de la posición de neutralidad frente al objeto de estudio o la separación entre sujeto y objeto de conocimiento. Se trata de una búsqueda por reflexionar en torno a la relación entre poder, saber y verdad dentro de la disciplina:

El post estructuralismo ayuda a alterar la convención mantenida con tal vigor en las relaciones internacionales, en la que teoría y práctica son fenómenos distintos, o más claramente, que la realidad es independiente de cualquier lenguaje utilizado para describirla (Der Derian, 1998:35)

En este sentido, *el estructuralismo* es una corriente importante que ha aportado la visión de que el orden mundial está constituido por un Centro dominante, colonizador, capitalista y una Periferia dominada, marginada, sustentada en desigualdades históricas (producto de la división internacional del trabajo). La unidad de análisis es la economía capitalista global y se propone cuestionar las categorías de desarrollo y subdesarrollo. Esta corriente analiza estas relaciones de dependencia, en las cuales entiende que la soberanía y autonomía de estos Estados es afectada por las políticas económicas emanadas desde el Centro. Sin embargo, se sigue pensando a la soberanía estatal como el espacio de realización de los intereses capitalistas, ya que es la garantía de las reglas de juego del Estado capitalista.

Por su parte, para el *poscolonialismo* el concepto y la praxis de la soberanía estatal han sido una herramienta de dominación a medida de los imperialismos de occidente. Es decir, el formato bajo el

cual se reivindica al Estado- Nación Moderno ha sido universalizante y por tanto opresor y excluyente de otros formatos de organización social. Pero se reconoce el capital simbólico que tiene la soberanía y se la presenta como una posibilidad de reconstruir epistemologías subalternas, emancipadoras y pensadas desde la periferia. Así por ejemplo, con el surgimiento de los movimientos sociales (feministas, ecologistas, LGBTIQ, pueblos originarios, entre otros) se volvió central el concepto de *soberanía de los pueblos*. En primer lugar realizan una fuerte crítica al concepto canónico de la soberanía, entendiendo que no es un dato de la realidad sino más bien un velo que cubre las exclusiones, desigualdades y marginaciones históricas bajo un formato universal y occidental de la práctica de la política. Por ende, lo importante, lo necesario y lo urgente, es desarmar la trama del poder soberano.

Estos sujetos sociales se reconocen como *sujetos de soberanía*, invocando a la noción de soberanía popular y por lo tanto demandando el ejercicio del poder. Esta teoría y práctica de la política desde sujetos excluidos es muy importante para construir un sentido de *soberanía para la liberación* que se refleja en la praxis de sujetos marginales que sostienen la soberanía como búsqueda de emancipación. Este aporte es clave para reconocer que la soberanía puede ser articulada en discursos que se contraponen con el concepto hegemónico de soberanía estatal y que de alguna manera, disputan ese poder simbólico. La tensión entre soberanía popular y soberanía estatal pone en evidencia el carácter histórico de la soberanía como autoridad legal e indivisible de la unidad estatal

En este recorrido de teorías que responden al campo del postestructuralismo, el autor inglés Jens Bartelson en su texto “El concepto de soberanía revisitado”, busca mostrar que hay dos discusiones actuales sobre el concepto: entre aquellos autores que reafirman la condición de “dato de realidad” de la soberanía en tanto cualidad del Estado, y que la supervivencia ante los desafíos contemporáneos es una muestra del “éxito” de la misma; y entre

aquellos que consideran que la soberanía estatal debería dejar de ser un *locus* de autoridad política ya que estos nuevos desafíos implican la trascendencia de la división entre esfera doméstica e internacional (Bartelson, 2006). De lo que se trata en el fondo es de una discusión sobre una postura ontológica respecto al concepto, en la que ambas perspectivas participan de la construcción del mismo.

La soberanía es un reclamo discursivo que tiene la capacidad de legitimarse a sí mismo, esto es de sostener una razón de su “existencia” en la medida en que “siempre estuvo allí”, otorgándole autoridad al Estado. La soberanía es una articulación discursiva compleja puesto que supone poder constituyente, refiriéndose a la soberanía popular, a la vez que impone límites a ese poder, o sea un modelo de ejercicio de esa soberanía popular sólo en los límites de la democracia representativa.

Y por último, que gran parte de esa capacidad política de autoridad que tiene el reclamo de soberanía deviene de su definición como indivisible, cuestión que se pone en duda ante la diversidad de constelaciones de poder que la desafían (Bartelson, 2006). La indivisibilidad de la soberanía no solo convierte al Estado en esa unidad encerrada y exclusiva, dependiente de un territorio y una comunidad moral, sino que le brinda su excepcional autoridad legal, a tal punto de que sin ésta carece de sentido (Bartelson, 2011)

En línea con los autores anteriores, Bartelson se pregunta cómo la noción más difundida de la soberanía estatal ha provocado efectos al interior de la ciencia política y las RRII. La negación de que el lenguaje con el que se nombran los conceptos políticos está activamente involucrado en la constitución de esa realidad hace que se vuelva difícil prescindir o descartar el concepto de soberanía en el mundo contemporáneo. El autor considera que muchos de los esfuerzos por eliminar o reemplazar el concepto de soberanía conducen muchas veces a incoherencias más que ganancias en poder explicativo.

Su preocupación más profunda es que la norma de la soberanía estatal ha sido institucionalizada a tal punto que no sólo se da por sentada su existencia, sino que es el punto de partida para la comprensión del mundo político:

Lo que queda por investigar es cómo esta forma ha sido involucrada en la actual constitución del mundo político moderno hasta el punto de convertirse en una condición para su inteligibilidad (Bartelson, 2011:93)

El compromiso de Bartelson en este sentido tiene que ver con una deconstrucción del concepto en un recorrido genealógico de la forma simbólica de la soberanía y su encarnación en la política como teoría y práctica.

Dentro de este mismo campo, es valioso el aporte de R.B.J. Walker para pensar en la contingencia y precariedad del concepto de soberanía, en tanto la considera como una estructuración discursiva histórica, entendiéndola no ya como “cosa” o dato de realidad inherente al Estado en todos sus tiempos, sino como articulación moderna de sentido. Para el autor, el concepto más difundido de la soberanía estatal constituye *una* respuesta histórica ante el colapso de las formas de autoridad jerárquica previas al desarrollo del Estado moderno. Según Walker, es difícil “hallar” el concepto de soberanía “excepto como una estructuración discursiva de espacio, tiempo e identidad construida en relación con la autoafirmación de alguna persona, alguna parte” (Walker, 1998:59).

En la misma línea, el autor entiende que las demandas sobre la soberanía de los Estados son inseparables de las resoluciones ontológicas de una crisis intelectual de la Europa moderna, cuyo resultado ha sido importante para la significación de la soberanía hasta el día de hoy. Esas tres resoluciones modernas, tienen que ver con la relación entre lo universal y lo particular, “un sistema, muchos Estados” o la capacidad del Estado de representar una universalidad

y al mismo tiempo una particularidad; los límites identitarios del yo y el otro, y más específicamente la idea del amigo/enemigo; y el vínculo espacio-tiempo como forma de delimitar una historicidad a un territorio determinado, domesticado. (Walker, 1998).

Entonces pensar a la soberanía estatal como una respuesta específicamente moderna nos posibilita una base para pensar en una transición del Estado y de la forma en que opera el poder soberano, que en la definición moderna muestra un absolutismo incapaz de pensar que lo que es siempre pudo y puede ser de otra manera. Además enunciar que el Estado está en transición colabora con una revisión disciplinar así como también produce una sensación de “vértigo”:

Decir que el Estado está en transición es estimular las atenciones disciplinarias de la teoría política, de la economía política, la sociología, el análisis cultural...” (Y que) “igualmente significa amenazar a la metafísica, la teología y producir un vértigo inminente (Walker, 1998: 62)

En este sentido, para Walker la forma en la que se nombra o se define al Estado y a la soberanía no es separable de las prácticas que la constituyen como tal, y poner en tensión estas concepciones significa estimular las discusiones al interior de la disciplinas. Esto es importante ya que considera que la soberanía ha sido un “enigma que funciona porque (...) es esencialmente no discutible” (Walker, 1998: 69).

Sin embargo, la negación del carácter controversial de la soberanía se contrapone con la violencia que es desplegada en su nombre desde el Estado. Desde esa postura, se refiere a la teoría moderna de las RRII como un intento por justificar la demanda de soberanía del Estado más que como herramienta para explicar sus consecuencias (Walker, 1998)

En el enfoque tradicional de la soberanía, lo internacional significa la negación de lo nacional (adentro y afuera) también en el sentido de dónde se ubica la política (política interna, relaciones externas), con una visión fuertemente estatista de la historia, que construye una ética de la exclusión, y que llena el campo conceptual de dicotomías empobrecedoras para la comprensión de lo internacional. En este sentido, dice textualmente Walker “La teoría de las relaciones internacionales es un discurso sobre los límites” (1998:78), es decir de los puntos extremos del espacio y del discurso político, sobre las preguntas que pueden hacerse y sobre las que no.

En esta línea de reflexión, Cynthia Weber también retoma de forma crítica el supuesto de que la soberanía es algo dado, un dato de la realidad que ha sido discutido y resuelto en algún momento de la historia. Para la autora, la negación hacia la historicidad de la soberanía impiden pensar en su articulación histórica y en las múltiples formas de soberanía que habitan la práctica de la política mundial. Implica, además, un impedimento para comprender el alcance del poder del Estado, que se ha modificado de manera profunda a lo largo de la historia y la forma en que este significado específico moderno de la soberanía ha sido estabilizado. (Weber, 1998).

Con todo, para Weber, en una revisión de las categorías analíticas clásicas la ciencia política y las RRII, debería: a) rehusar “resolver” (de una vez y para siempre) la pregunta sobre la condición del Estado soberano (en todo caso, para la autora se trata de *problematizar* la categoría de soberanía en la búsqueda de muchas y variadas modalidades prácticas y conceptuales de soberanía); b) rechazar el situarse uno mismo (el investigador) por fuera del contexto de estas preguntas sobre la condición del Estado; c) cuestionar la *lógica de representación* (la lógica de pensar al lenguaje siempre atado a un referente empírico natural) como ideal regulador del discurso (Weber, 1998).

Al igual que Walker, sostiene que hablar del Estado soberano implica participar de la práctica política de la constitución identitaria del Estado. De esta manera, la soberanía en la teoría de las RRII no marca una ubicación específica del concepto sino que es una “lucha que se da para fijar el significado de soberanía de tal manera que constituya un Estado particular con las fronteras, competencias y legitimidades particulares disponibles” (Weber, 1998:86). Aquí se reafirma una postura fuerte de los intelectuales de diluir la línea separatoria que divide la teoría y la praxis de la política.

En relación a la soberanía popular la autora dice que ha sido reemplaza por el concepto de representación política, al interior del Estado en el nombre de su autoridad delegada por la voluntad popular y hacia afuera en la capacidad del Estado de hablar en nombre de esta comunidad política. Entonces la pregunta por la representación de esa “fundación soberana” también es clave para empezar a deconstruir la noción hegemónica tanto del Estado como de la soberanía. Algunas de esas preguntas que Weber dispara son: ¿Que se representa?, ¿Cómo están representadas esas fundaciones soberanas? y ¿Qué pasa cuando ya no es posible representar las fundaciones soberanas? (Weber, 1998). En este sentido la autora nos dice: “las fundaciones soberanas nacen como significados a fin de hacer posibles los proyectos representacionales a fin de permitirle a la soberanía y al Estado referirse a alguna fuente original de verdad” (Weber, 1998:109).

Podemos ver de esta manera como opera la soberanía y el mito soberano sobre la praxis política, sobre la estructuración de las normas, sobre la legitimidad de los proyectos Estatales soberanos, sobre la capacidad de “hablar en nombre de” ante la comunidad internacional. Estas preguntas apuntan a dar cuenta de la contingencia e historicidad constitutiva de la respuesta soberana o de la resolución soberana en palabras de Walker.

Al mismo tiempo, se refiere al concepto de “intervención” como acto político internacional, que para la definición tradicional este acto representa una herida o una violación a la soberanía estatal. Weber plantea que paradójicamente los discursos acerca de la intervención participan activamente de la producción y estabilización del concepto tradicional de soberanía. La intervención es un acto disciplinador cuando no se siguen las reglas hegemónicas del juego político internacional. Citando a Foucault la autora dice:

La soberanía y los mecanismos disciplinarios son dos constituyentes absolutamente integrales del mecanismo de poder en nuestra sociedad. Dentro de una lógica de representación, los discursos sobre verdad (soberanía) legitiman los usos del poder (actos disciplinarios de intervención) (Weber, 1998: 109-110)

Los aportes de Weber son vastos y pertinentes para la tarea emprendida de cuestionar el estatus ontológico del concepto de soberanía y el Estado, al mismo tiempo que impulsa una revisión de la disciplina de la teoría política y las RRII desde una postura reflectivista.

A fin de profundizar los aportes de los autores “post”, resulta importante destacar que la negación de la historicidad de la soberanía implica una decisión política de estabilizar el sentido hegemónico en dirección a legitimar el orden mundial existente. Como así también es una decisión política reivindicar la controversialidad de la soberanía y articularla en otros discursos posibles. Por lo tanto la historicidad y la politicidad son elementos subyacentes a todo concepto. De esta manera, una lectura del concepto de soberanía en un momento y lugar específico -como la integración sudamericana de principios de siglo XXI- resulta un avance desde los autores post hacia un análisis situado políticamente.

1.6) Conclusiones

La intención de este capítulo fue la de realizar un recorrido por las principales teorías de las RRII con la mirada puesta en sus definiciones, usos y conceptualizaciones acerca de la soberanía. Un repaso que fue importante para denotar primero, la centralidad que tiene el concepto de soberanía a la hora de analizar las configuraciones teórico-políticas del sistema mundo, y segundo, para dar cuenta de sus distintos sentidos en disputa. En definitiva, el recorrido sirve para dar una discusión al interior de la disciplina sobre el estatus ontológico de alguno de sus principales conceptos.

Con respecto a lo primero, desde el realismo hasta las perspectivas decoloniales, consideran a la soberanía como una fuente de poder ligada indefectiblemente a otro ente, definido como Estado-Nación moderno. El sistema-mundo se organiza alrededor del estatuto soberano o no-soberano de los Estados y en la defensa del “interés del país” en el cual se cuelan necesidades de tipo económico, de seguridad, de desarrollo, de derechos humanos, etc. Incluso para aquellas perspectivas que buscan deconstruir ese estatus ontológico de la soberanía reconocen la importancia de esta en la construcción del orden mundial, y por lo tanto la urgencia de repensarla.

Esta configuración se sustenta también en la existencia de instituciones normativas o reguladoras que tienen la capacidad de definir quiénes participan en el juego de la política mundial. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define como “esencial” la cualidad soberana de los Estados para el ejercicio de la participación en el orden internacional.

Ya sea para reforzar este status quo como para criticarlo en una búsqueda de democratizar el poder, la soberanía tiene un “uso”

determinante para la lectura y la praxis política en la mayoría de las perspectivas teóricas de las RRII.

Sin embargo, lejos de existir un consenso en torno a su definición se puede ver que diferentes recorridos teóricos disputan la noción hegemónica o más difundida de la soberanía. Reconocer la centralidad de este concepto en la teoría y praxis de la política internacional y ligarla al actor protagónico, o sea el Estado, no significa que no haya un intento por armar nuevas articulaciones que incluyan nuevos actores en esta construcción simbólica de la soberanía.

La soberanía estatal, como conceptualización hegemónica, se contrapone con un proceso acelerado de mayor interdependencia entre unidades estatales, al mismo tiempo que mayor circulación de las personas, la información y los vínculos políticos producto de estos movimientos. Una crítica desde el neoliberalismo fue la de que la soberanía estatal significaba un obstáculo para el desarrollo de la economía capitalista en esta etapa histórica, lo que supone una incompatibilidad entre la soberanía estatal y las nuevas formas de cooperación.

Pero la soberanía también adquiere una relevancia para los movimientos sociales, feminismos, pueblos originarios, espacios denominados como “periféricos” o “subalternos”, a la hora de reclamar el ejercicio de poder popular. Se disputa la concepción de soberanía estatal en tanto esta pretende dar por resuelta la lógica de la representación de la sociedad en un formato que es fuertemente excluyente, desde la participación en las decisiones políticas, desde la distribución de la riqueza y de los derechos, entre otros aspectos. Por ende, se reconoce un sentido de la soberanía popular como oportunidad para construir empoderamientos en la praxis de la política (interna e internacional) pero también para el desarrollo de epistemologías emancipadoras en contextos de “capitalismo salvaje”.

Por último, rediscutir a la soberanía y al Estado es repensar el núcleo mismo de la disciplina de la ciencia política y las RRII. Una discusión necesaria ya que significa ampliar la mirada del mundo para poder construir otras prácticas políticas. En este sentido, la tarea de autores como Bartelson, Weber y Walker de desarmar el concepto de soberanía a la luz de perspectivas post fundacionales y postestructuralistas de la política mundial, son esfuerzos más que relevantes para la construcción de un sentido de soberanía más ligado a su práctica, a su reclamo, a su contexto.

Ahora bien, se trabajó desde el comienzo del capítulo en intentar dilucidar algunos de los “efectos” de la conceptualización hegemónica de la soberanía, esto es la soberanía estatal, y la más destacada es la construcción de dicotomías que acotan las dimensiones para pensar la política. La dicotomía sustentada en la división de un “adentro” y un “afuera” del Estado constituye un pilar fundamental de la mirada predominante en la política. Tanto así que ha sido separada en dos disciplinas, por un lado la Ciencia Política con una mirada en la organización y disputas internas del Estado, y por el otro, las Relaciones Internacionales en el análisis y el intento de conformar un sistema mundo lo más pacífico y organizado posible.

Por último, la pregunta acerca de qué se habla cuando se habla de soberanía o qué implica ser un Estado o una región o un movimiento social soberano en el siglo XXI, es clave también para comprender una serie de discursos políticos que fueron predominantes en la política sudamericana durante un poco más de una década. En este sentido las experiencias de espacios de integración como UNASUR, ALBA, entre otros, proyectaron un sentido de soberanía vinculada a la defensa de la autodeterminación y la no intervención pero desde una clave regional, sumándole una fuerte presencia de discursos sobre participación y protagonismo popular. Este trabajo implica una búsqueda por realizar un aporte al concepto de soberanía en la teoría política internacional desde un lugar de enunciación regional, cuestión que será retomada en el capítulo tres.

2) Historia conceptual y ontología política de lo social: nuevas herramientas para pensar la soberanía.

2.1) Introducción

Este trabajo surge desde una inquietud por comprender la naturaleza de un significante fuerte en el plano de la teoría política, más específicamente en la teoría política internacional: la soberanía. Se parte de dar cuenta de la producción y reproducción de un sentido hegemónico de la soberanía que, reducida a una cualidad del Estado Nación moderno, restringe las posibilidades de pensarla en numerosas articulaciones de significados posibles. En el capítulo anterior, se realizó una revisión de las definiciones o “usos” diferentes del significante soberanía en las teorías de las RRII con el objetivo de mostrar, por un lado cómo la soberanía es dada por sentada, como algo que está allí, y por otro lado, las prácticas de poder que se construyen sobre las distintas definiciones de este significante.

De manera que, para esta tarea de investigación, se pretende cuestionar el carácter universal (como verdad objetiva abarcable a todos los tiempos y espacios), cerrado (como una definición acabada e incuestionable) y unívoco (ligado única y exclusivamente a la autoridad del Estado) del *significante soberanía* y así poder comprender los usos de éste en el juego de la política internacional. En definitiva, es un esfuerzo que se basa en una asunción ontológica que busca visibilizar la historicidad y politicidad intrínseca de todo significante político. Sobre esta asunción onto-epistemológica y su importancia para la reflexión sobre la soberanía hablaremos en este apartado.

Para esto es importante retomar el planteo de una serie de intelectuales que realizaron fuertes críticas al pensamiento de la modernidad basado en una ontología esencialista y en la filosofía positivista. En primer lugar, una introducción al *posfundacionalismo*

como paraguas teórico que discute la existencia de una verdad o fundamento último para la construcción de todo orden social, incluido el lenguaje y la articulación entre significante y significado. En segundo lugar, se desarrolla la propuesta teórica de la *historia conceptual*, poniendo en juego algunas líneas de reflexión elaboradas principalmente por Quentin Skinner y por Elías Palti. Los aportes en relación a reconstruir los contextos de debate, como momento en donde los significantes y conceptos políticos son enunciados, resultan relevantes para visibilizar la historicidad constitutiva de los mismos. Como complemento de la lectura skinnereana, en un tercer apartado, se retoman los conceptos de Ernesto Laclau sobre discurso, articulación, significantes y su relación con la construcción del orden social. Este autor completa la idea de la *ambigüedad* de los términos con la de *politicidad* de todo concepto. Se indaga en sus postulados teóricos con el objetivo de encontrar herramientas que permitan repensar a la soberanía en una clave distinta a la que se viene desarrollando en otras literaturas académicas.

De manera que resulta importante avanzar en la discusión del concepto de soberanía ya que se ha sostenido como ideal regulador y condición fundamental de existencia del Estado. En la práctica de la política mundial, la constitución ontológica del Estado *como soberano* es la principal fuente de legitimación para la participación en la comunidad política internacional. Las reflexiones de los tres aportes teóricos a desarrollar en este capítulo permiten desarmar esta articulación entre la soberanía y el Estado para poder profundizar el análisis y rechazar las pretensiones de dar por resuelta o cerrada la pregunta por la soberanía.

2.2) Posfundacionalismo como punto de partida

Como se señaló al comienzo, el desarrollo teórico de la pregunta por los significantes políticos tienen lugar dentro de un

marco más general de crítica radical a la idea esencialista de la existencia de un orden social cerrado, suturado de una vez y para siempre. En “El pensamiento político posfundacional”, Marchart (2009) nos aporta algunos ejes para pensar la inestabilidad de todo cierre o fundamento y, como la otra cara de la misma moneda, la politicidad de todo orden y significativo.

El posfundacionalismo es un movimiento o corriente intelectual de la Francia de posguerra, que retoma de Heidegger la necesidad de trascender el cientificismo y a uno de sus remanentes teóricos más importantes que fuera el estructuralismo, pero desde una perspectiva progresista o de izquierda (Marchart, 2009). Entre sus exponentes se encuentran a Claude Lefort, Jean-Luc Nancy, Alain Badiou, Ernesto Laclau y Jacques Rancière. En algunos casos, se refiere a esta corriente como posmarxismo, ya que algunos autores comienzan sus lecturas críticas desde el marxismo y luego proceden a su deconstrucción teórica.

Los aportes de la filosofía posfundacional plantean una serie de interrogantes que derivan en reflexiones en torno a la idea de la ausencia de un fundamento último como constitutivo del orden social: “una constante interrogación por las figuras metafísicas fundacionales, tales como la totalidad, la universalidad, la esencia y el fundamento” (Marchart, 2009: 14). Es decir, busca poner en duda aquello que está dado por supuesto, como algo que siempre estuvo allí y que pareciera incuestionable. Ahora bien, el posfundacionalismo no niega o intenta eliminar la figura del fundamento sino que pretende debilitar su estatus ontológico (Marchart, 2009). Esto quiere decir que se reconoce al “momento fundacional” como un momento político, donde el fundar es siempre parcial, contingente y producto de luchas antagónicas. Entonces esta corriente lo que cuestiona es la idea de un fundamento último, cerrado y esencial de todo orden social: “implica la creciente conciencia, por un lado, de la contingencia y, por el otro, de lo político como momento de un fundar parcial y, en definitiva, siempre fallido” (Marchart, 2009:15).

Con respecto a esto último, acerca de la politicidad del momento del fundar algo de manera parcial, hay que tener en cuenta que se trata de una *decisión*, de marcar un límite, de definir, de nombrar algo. Este momento de decisión, en tanto decisión política, genera antagonismos y confrontación por parte de aquello que queda por fuera. Es por esto que se afirma que el conflicto es constitutivo de la política y que todas las fundaciones son políticas: “ser conscientes de la división, la discordia, el antagonismo, pues cada decisión siempre se verá confrontada con demandas y fuerzas contrapuestas” (Marchart, 2009:15). Esto es central para pensar la soberanía en clave de disputa por el poder. Las definiciones sobre su naturaleza son definitivamente políticas y corresponden a un modo de ejercer el poder, tanto como aquellas que la confrontan están dotadas de la misma politicidad.

Bajo esta mirada, Marchart refiere a una crisis del paradigma fundacionalista, representado por aquellas teorías que consideran que la sociedad y la política están sustentadas en ciertos principios que “son innegables e inmunes a revisión”, desde una perspectiva científicista o positivista de lo social (Marchart, 2009). Esta crisis en realidad lo que viene a visibilizar es lo referido en el párrafo anterior, acerca de la politicidad de todo orden y todo fundamento político. En términos de Marchart, un proceso de politización conceptual: “no sólo ciertos conceptos pasaron a ser visibles sino que las raíces políticas de todos los conceptos se hicieron visibles” (Marchart, 2009: 84). Y aquí reside la radicalidad de la propuesta posfundacional y por ello la búsqueda por mostrar esta politicidad en el ámbito de la teoría política internacional, donde aún prevalece una concepción racionalista de la mirada sobre el mundo, en el sentido que es más habitual ubicarse desde un lugar externo, objetivo, para analizar un hecho político que excede las mismas fronteras del investigador.

En esta misma línea es que se encuentran las reflexiones de Laclau (1996) en su libro “Emancipación y Diferencia”. Cuando se

habla de la ausencia de fundamento, esta se explica por la imposibilidad de cierre entre lo Universal y lo Particular. ¿Qué significa esto? Que no hay una totalidad cerrada, universal y homogénea que brinde un fundamento originario para los significantes, para los sujetos, para el orden social. Esto deriva en una de sus principales reflexiones que es la imposibilidad de cierre de todo orden social, por ende la imposibilidad de lo Universal como aquello que explica a lo particular: “lo universal emerge a partir de lo particular, no como un principio subyacente que explicaría lo particular, sino como horizonte incompleto que sutura una identidad particular dislocada” (Laclau, 1996: 56).

Entonces existe orden en tanto hay un esfuerzo por suturar parcialmente esa falta de totalidad universal, que no solo opera en el orden social, sino también en las identidades de los sujetos políticos y en los significantes políticos. Esta es la propuesta ontológica de Ernesto Laclau. Esa condición de incompletitud o indecidibilidad es la condición misma del orden, de las identidades, de los significantes políticos; es en definitiva, la condición de su existencia.

Estas reflexiones forman parte de lo que fue denominado por el autor como *ontología política de lo social*. Esta ontología privilegia el análisis del momento político de institución del orden social, por ello Laclau se inscribe en el pensamiento político posfundacional y aporta una serie de elementos para pensar en cómo se construye ese orden parcial que se desarrolla en el siguiente apartado. Pensar a la soberanía desde una ontología política de lo social, con una mirada hacia la política internacional, es el objetivo central de este trabajo, encontrando aquellos vacíos en las tradiciones clásicas o hegemónicas, para construir una teoría política mundial más comprensiva de lo humano.

2.3) Historia de los lenguajes políticos: usos del lenguaje y temporalidad constituyente

Dos puntos parecen importantes para enhebrar en este marco teórico con el que se pretende comprender la complejidad del concepto de soberanía, dos cualidades constitutivas del lenguaje necesarias para realizar un análisis en dirección genealógica de un concepto o significante político. La primera, lo que Skinner (2007) denomina *fuerza ilocutiva*, en relación a una idea frecuente en este trabajo, los *usos del lenguaje*. Esto tiene que ver con la *intencionalidad* del sujeto a la hora de enunciar, de expresar algo, por ejemplo, de nombrar y definir a la soberanía. En segundo lugar, la noción de la *temporalidad e historicidad* inherente a todo concepto político. Pensar a los conceptos de manera situada en un contexto histórico específico es importante para ampliar el análisis sobre los elementos que nutren y articulan un sentido u otro en un discurso, por ejemplo el de la soberanía. La temporalidad, así como la contingencia o la controversialidad de un concepto o significante político, son parte constitutiva del mismo. En este sentido, se trabaja sobre la idea de *convenciones discursivas existentes* en complemento con la mirada de Elías Palti (2005) sobre la *esencial temporalidad y refutabilidad de los conceptos*.

Es importante destacar un concepto contra el que discuten los autores mencionados, que es la idea de *“logocentrismo”*. Este concepto, mencionado en “Lenguaje, política e historia” (Skinner, 2007), es retomado de Derrida e implica: “la creencia de que los significados se originan en el mundo y nos son transmitidos por la capacidad de las palabras para referirse a las cosas” (Skinner, 2007:167). Esto refiere a una especie de “creencia metafísica” en que las palabras por sí mismas hacen que el mundo se haga inteligible, “una ilusión de verdad y de presencia”, que recuerda, por ejemplo, al modo en el que el Realismo se asume como la corriente teórica que es capaz de traducir esa verdad en el campo de las RRII.

Esto deriva en una extensa reflexión de Skinner sobre los lenguajes políticos, pero se hace hincapié en la idea de *fuerza ilocutiva*, en una primera instancia, y luego, en la idea sobre las convenciones o contextos discursivos existentes. Son dos elementos importantes como aportes a la pregunta por el concepto de soberanía. Sobre la fuerza ilocutiva del lenguaje, el autor va a introducir la noción de *intencionalidad del hablante*, la voluntad de quien escribe con lo escrito, aunque luego hace mención a que el lenguaje excede la diferenciación de lo lingüístico y extralingüístico. (Skinner, 2007).

Analizar la fuerza ilocutiva de una expresión, palabra, concepto o símbolo es indagar en la acción que se está realizando cuando es enunciada. Un *acto del habla* equivale a pensar su uso, de manera de comprender que siempre *algo se está haciendo* cuando se expresa. Dice Skinner, retomando a Austin en la idea de “usos del lenguaje”, que los hablantes pueden explotar esta fuerza ilocutiva “con el fin de hacer cosas con las palabras” (Skinner, 2007:188)

Si el objetivo es revisar los usos del concepto de soberanía entonces también se está revisando lo que se hace con el concepto de soberanía, en este enlace entre teoría y praxis política. De aquí deriva una propuesta metodológica del autor a la hora de analizar textos, obras, historia política, entre muchas otras, que justamente es la de indagar en su fuerza ilocutiva para comprender en esas intenciones una postura política, una ontología, una visión del mundo: “Caracterizar una obra de tal modo, en términos de su fuerza ilocutiva intencional, equivale a entender lo que el autor pudo haber querido decir al escribir de ese modo particular” (Skinner, 2007:182)

Lo relevante de esta idea es que rompe con la ilusión logocéntrica de que se reciben los signos y las palabras del mundo de manera transparente y enfatiza en la concepción de la voluntad del hablante (del ejercicio de poder dirían otros autores). Los usos de la soberanía en la teoría de las RRII tienen fuertes vínculos con la

práctica de la política en función de una determinada concepción del orden mundial, tal como se ha sugerido en el capítulo anterior.

En la misma línea, Skinner va a decir que una forma de comprender lo que el hablante está haciendo cuando habla es tener en cuenta los contextos o convenciones existentes:

Para entender aquello que estaba haciendo un escritor al usar algún concepto o argumento en particular, necesitamos, antes que nada, captar la naturaleza y la gama de cosas que podría haber hecho de modo reconocible al usar dicho concepto (...) la gama completa de símbolos y representaciones heredadas que constituyen la subjetividad de una época (Skinner, 2007: 183-184)

Esto implica asumir que la subjetividad del hablante está imbricada en la subjetividad de la época, que no es neutral ni está aislada de los contextos histórico políticos. De manera que se incorpora a este análisis la noción de *convenciones discursivas existentes*, para enmarcar lo que decía la cita anterior, una gama de símbolos y representaciones políticas de un tiempo y espacio determinado, que ayuda a ampliar el campo simbólico de un concepto o significativo político.

Captar las convenciones existentes de una época abarca no solo el campo de lo político en sentido de sus discusiones y elaboraciones teóricas, sino también incorporando las representaciones artístico-culturales, las expectativas subjetivas en relación a lo económico y al progreso social, entre otros elementos. Es una búsqueda por comprender al lenguaje y al hablante en el recorrido orientado a: “intentar decodificar sus intenciones por medio de situar su acción dentro de una estructura mayor de valores y prácticas” (Skinner, 2007: 245).

En el mismo sentido, Palti (2005) retoma algunas ideas de Skinner, como la de desplazarse desde la historia de los conceptos hacia una historia de los lenguajes políticos. De esta manera en vez de investigar cómo cambian algunas ideas, se puede realizar un

análisis más amplio del conjunto de premisas compartidas sobre las que se desarrolla el campo político de una época y que sucede en otras (Palti, 2005). Para hacer historia de los lenguajes políticos es más que relevante el estudio de los *contextos de debate*.

El contexto de debate no debe ser pensado en términos de un contexto externo donde se desenvuelven las ideas, sino muy por el contrario, desplazarlas a la dimensión interna de una estructura discursiva: “el desarrollo de una perspectiva más “fuerte” relativa a la temporalidad de los conceptos supone un desplazamiento de la fuente de la contingencia, su traslado del “contexto externo” al seno de la propia historia conceptual” (Palti, 2005: 22)

Esto apunta a refutar aquellas nociones que plantean que los conceptos o ideas cambian porque el contexto cambia. Más bien se trata de comprender la inherente contingencia de los conceptos políticos y su fijación precaria de sentido, en la cual la temporalidad está involucrada en tanto práctica discursiva colectiva expresada en una época determinada. Es decir, la conceptualización de la soberanía no cambia por las derivas del tiempo sino que la temporalidad es constitutiva de las articulaciones posibles de sentido sobre esta, por ejemplo en la última década de gobiernos progresistas en Sudamérica.

Esto implica también una superación de los límites de la historia de las ideas que usualmente se dedica a hacer un análisis estricto de los textos a través del tiempo, cuando la historia de los lenguajes políticos realiza un corte vertical a las corrientes de pensamiento de manera de rastrear este conjunto de premisas compartidas en una época determinada:

Lo que importa aquí no es observar cómo cambiaron las ideas, sino cómo se reconfigura el sistema de posiciones relativas, los desplazamientos en las coordenadas que determinan los modos de su articulación pública. Y estos no pueden descubrirse sino en la mutua oposición entre perspectivas antagónicas (Palti, 2005:32)

Aquí se hace presente una vez más la noción de *antagonismo*, retomada de Laclau, en donde se resaltan las tensiones políticas constitutivas de todo concepto. Reconstruir los contextos de debates no puede dejar de lado esta dimensión de disputa por el poder, porque todo intento por definir un concepto o significante es una lucha por el poder.

De manera que el aporte de Palti y Skinner en relación a la incorporación de la dimensión de los contextos o convenciones existentes es complementario de la ontología política de lo social de Laclau y Mouffe para pensar los conceptos o significantes políticos. Analizar un concepto como la soberanía situada en sudamérica, en un tiempo específico como lo fue la década de gobiernos progresistas (1999-2015), exige una reconstrucción de ese contexto para leer algunas coordenadas de ideas: “recobrar las huellas lingüísticas presentes en los propios discursos en su contexto de enunciación” (Palti, 2005: 33)

Es relevante complementar estas perspectivas de la historia conceptual con la ontología política de lo social de Laclau y Mouffe porque, si bien tienen trayectorias y objetivos de investigación distintos, son campos articulables a la hora de poner el foco en un concepto tan complejo como la soberanía. Y preguntarse por la soberanía implica desarticular sus sentidos hegemónicos y antagónicos, así como también pensar en los tiempos y espacios en donde es enunciada. Esto quiere decir que, posiblemente, la soberanía no signifique lo mismo en Europa que en Sudamérica, en China o en Estados Unidos. Hay tramas complejas que articulan diferentes apropiaciones de este concepto a lo largo y ancho del planeta, aunque coincidan en una politicidad y controversialidad inherente a la soberanía y a todos los significantes políticos.

Con todo, las nociones de “usos del lenguaje” y “la temporalidad constitutiva” constituyen valiosos aportes para la

deconstrucción analítica del concepto de soberanía, de su sentido hegemónico, para abrir sus convenciones y comprender por qué es un significante importante y frecuentemente usado en los discursos de la política sudamericana de la última década.

2.4) La práctica político/discursiva: discurso, articulación y significante flotante.

Para comprender cómo se construye un orden determinado (fallido, contingente, precario) son importantes tres conceptos de la teoría política de Laclau y Mouffe: discurso, articulación y significante flotante. Pensar a todo orden como orden simbólico vuelve relevante al lenguaje o al discurso como espacio donde se dan las disputas en torno a la construcción (inacabada) de otros órdenes posibles.

En este sentido, el carácter simbólico del orden social y las relaciones sociales excluye la posibilidad de una literalidad o fundamento último de su existencia y por lo tanto “sus regularidades consistirían tan solo en las formas relativas y precarias de fijación que han acompañado a la instauración de cierto orden” (Laclau, 1987:164)

Es decir, no existe un orden social cerrado y universal sino que existe orden social/simbólico en tanto su incompletitud es fijada o suturada parcialmente en ciertos contextos históricos. Resta comprender cómo se desenvuelve ese esfuerzo por suturar ese orden incompleto e intentar hablar en nombre de una universalidad inexistente, ya que “ni la fijación absoluta ni la no fijación absoluta son posibles” (Laclau, 1987:189). De este modo, se destaca el momento de la decisión política como eje central del cierre parcial de todo orden social. La sutura o momento fundacional es necesaria pero es siempre inestable.

Esta sutura se manifiesta en el *campo de la discursividad* no a razón de una falta de sentido sino de un exceso del mismo: “Un sistema sólo existe como limitación parcial de un “exceso de sentido” que lo subvierte. Este “exceso” es el terreno necesario de constitución de toda práctica social. Lo designaremos con el nombre de campo de la discursividad” (Laclau, 1987:189). Esto es importante para comprender por qué pueden articularse una multiplicidad de sentidos en torno al mismo significante, por ejemplo el de soberanía: porque el campo discursivo es extenso, es vasto, es inabarcable, sólo cuando hay una intención/decisión de fijar ese exceso de sentido.

En esta misma dirección se define el concepto de *discurso* como la práctica política de fijar parcialmente, de tomar decisiones sobre el exceso que subvierte todo orden simbólico: “El discurso se constituye como intento por dominar el campo de la discursividad, por detener el flujo de las diferencias, por constituir un centro” (Laclau, 1987: 191). El discurso entonces es un elemento central de la ontología política de lo social, ya que es el que delimita el espacio de lo decible, que está configurado también por las características espacio-temporales, pero fundamentalmente por las necesidades de poder. El discurso manifiesta ese ejercicio de poder, por ende es importante el análisis del mismo para la comprensión de estos enlaces de sentido que encontramos en significantes políticos fuertes como el de soberanía.

En línea con lo anterior, el discurso como totalidad significativa fijada parcialmente, excede las nociones de lo lingüístico y lo extralingüístico, de manera que nos permite complejizar el análisis pensando en más elementos que formen parte del contexto en donde este tiene lugar. No porque el contexto político, social, económico, sea lo determinante sino porque pertenece al campo de lo decible y nos permite “abrir las convenciones” de un concepto (Tully, 2008).

Retomando lo dicho anteriormente acerca de la crítica radical de estos intelectuales a la existencia de un centro o fundamento

último y “verdadero”, se entiende que ese centro o fundamento es construido, elegido, delimitado de forma arbitraria y que siempre podría ser de otra forma. Esto es clave para repensar a la soberanía, de manera de poder comprender que la pretensión de delimitarla en función de las necesidades del Estado y del orden mundial en realidad responde a un tipo de sutura específica, en un tiempo determinado, de ese “exceso de sentido” que es constitutivo de orden social. La soberanía como fundamento del Estado y de su conexión con el mundo empieza a desdibujarse como relación necesaria y natural.

Continuando con el objetivo de este apartado, se analiza otro elemento en la teoría política del discurso, que es el de *articulación*. El concepto de articulación resulta importante en esta línea ya que se entiende que el discurso se constituye de manera *relacional*, en una cadena de significantes que modifican su identidad como consecuencia de esa articulación. En base a lo dicho se puede ver que la articulación de los significantes en una cadena de equivalencias y la constitución de ciertos puntos nodales privilegiados que dan sentido a esa cadena, son parte de lo que constituye el esfuerzo por la fijación o cierre parcial de sentido. Laclau reafirma el carácter excesivo de la producción de sentidos y ubica a la práctica de la articulación en un rol clave:

La práctica de la articulación consiste, por lo tanto, en la construcción de puntos nodales que fijan parcialmente el sentido; y el carácter parcial de esa fijación procede de la apertura de lo social, resultante a su vez del constante desbordamiento de todo discurso por la infinitud del campo de la discursividad (Laclau, 1987:193)

Es decir, en esa delimitación parcial de sentido hay significantes privilegiados o que se constituyen como “centro” de esa unidad precaria y contingente de sentido. A estos significantes privilegiados se los nombra, como se dijo, como puntos nodales: “los puntos discursivos privilegiados de esta fijación parcial los denominaremos puntos nodales. Ciertos significantes privilegiados que fijan el sentido de la cadena significativa” (Laclau, 1987:191). En

este mismo recorte se menciona a los “points de capito” de Lacan, cercanos al concepto de puntos nodales.

El punto nodal o el significante privilegiado para la construcción del significante de soberanía que es más frecuentemente usado en la política internacional, es el Estado Nación Moderno. Por lo referido anteriormente, la condición del Estado como soberano es lo que determina su participación o no en la comunidad internacional. Esta condición no sólo depende de que un Estado pueda controlar un territorio y ejercer la autoridad sobre éste y su población, como lo indica la acepción westfaliana del concepto de soberanía (Krasner, 2001), sino que también depende del reconocimiento mutuo entre Estados como soberanos y la autorización del organismo regulador de la actividad política internacional que es la ONU.

Sin embargo, el carácter de *significante flotante* implica que puede haber un desplazamiento hacia otros puntos de articulación a fin de delimitar otros sentidos posibles. Esto da cuenta que la imposibilidad de fijación parcial de un significante como la soberanía es resultado del *exceso de sentido* constituyente del campo discursivo:

El carácter ambiguo del significante, su no fijación a ningún significado, solo puede existir en la medida que hay una proliferación de significados. No es la pobreza de significados, sino al contrario, la polisemia, lo que desarticula una estructura discursiva (Laclau, 1987:193).

Esto último refleja la línea que se sostiene a lo largo del trabajo: que no hay un cierre total ni universal de un término, que ese cierre es tanto su condición de imposibilidad como de posibilidad de existencia, que en virtud de la necesidad de fijar parcialmente un término se toman decisiones o se ejerce un poder, y que, por último, estas fijaciones o uniones entre significante y significado son flotantes, contingentes, relacionales e históricas.

Es decir, los significantes son *flotantes* porque su constitución deriva de un exceso de sentido, son *contingentes* porque su precariedad habilita la posibilidad de pensar a estas uniones no como estáticas sino con capacidad de cambiar; son *relacionales*, porque cada acto de significación se comprende en relación a otros significados disponibles en la estructura discursiva; y son *históricos* ya que hay contextos determinados en donde se construye o articula una relación entre significante y significado.

Finalmente, se afirma que hay una lucha política por el cierre o sutura parcial de un orden simbólico y el discurso es el campo donde se expresa esta disputa por la definición del orden. Como el discurso es una totalidad interrelacionada, por fuera de las distinciones sobre lo lingüístico o extralingüístico, la articulación de los diferentes elementos en el campo simbólico es la herramienta clave para la conformación de estructuras discursivas hegemónicas o contra hegemónicas. Esto quiere decir, que es posible desarticular el significante soberanía del significante Estado-Nación moderno para enlazar con otros elementos, como lo son la democracia, la participación, la integración regional, el respeto por la diversidad cultural, entre muchas más. Entender a la soberanía como significante flotante permite visibilizar la tensión política constitutiva de los significantes políticos para comprender las disputas de poder sobre la definición de su significado, por ejemplo el antagonismo entre soberanía estatal y soberanía popular o regional, cuya especificidad se abordara en el próximo capítulo.

Se trata entonces de ampliar el campo semántico de la soberanía, abrir sus convenciones para explorar y construir nuevos sentidos que contemplen una especificidad de tiempo y espacio de enunciación. Dentro de la literatura académica este aspecto es frecuentemente ignorado o se da por sentado que el significante soberanía está ligado a una única definición ya discutida en algún momento de la historia y en una relación unidireccional con el Estado Nación moderno. Además, la estabilización de esta definición

específica corresponde a las necesidades de mantener un cierto orden de distribución de poder, que aún permite la violación de la soberanía estatal y el ejercicio de violencia en otros países que no se adaptan a las normas de las instituciones modernas.

2.5) Conclusiones

En este capítulo, se profundizó en las herramientas de análisis del concepto de soberanía, desde una ontología que afirma el carácter controversial de todo concepto y su imposibilidad de ser fijado a una única dirección de sentido. Los conceptos y significantes *flotan* en la extensión del campo simbólico y cada intento por delimitarlos en una noción determinada es una lucha política. Esas luchas se dan, a su vez, en coordenadas discursivas también particulares en cuanto a tiempo y espacio. Es decir, que transitar un análisis genealógico de la soberanía implica tensionarla desde su articulación hegemónica con el Estado y a su vez reconstruir otros contextos donde se ha dicho otra cosa sobre la soberanía.

En primer lugar, se desarrollaron las reflexiones de la filosofía postfundacional como marco para cuestionar el carácter cerrado y universal de todo orden simbólico. Se realizó una crítica a los postulados del pensamiento de la modernidad basado en la existencia de una verdad o fundamento último para explicar el orden social. Los autores que se inscriben en el postfundacionalismo no niegan la existencia de un momento fundacional del orden sino que dan cuenta de la politicidad constitutiva del mismo. Este aporte es fundamental para pensar en las raíces políticas de los conceptos a través de los cuales se pretende analizar el orden social y, en particular, el orden mundial.

En un segundo momento, se desarrollaron los aportes de la historia conceptual de Skinner y Palti, donde las categorías de historicidad y temporalidad de los conceptos políticos resultan

relevantes para reconstruir los contextos de debate. Estos contextos visibilizan las configuraciones discursivas de un tiempo y espacio de manera tal que son importantes para comprender la gama de símbolos que abonan al sentido de un concepto político. En este caso, colaboran para pensar la construcción simbólica de la soberanía en la experiencia de integración regional sudamericana a principios del siglo XXI. Por otro lado, se destaca la categoría de usos del lenguaje, en donde se rescata una función protagónica del hablante respecto del discurso, esto es, lo que se *hace* cuando se dice o se expresa algo de determinada manera. La implicancia de pensar los usos de un concepto político es desdibujar la frontera que separa la teoría y la praxis para entenderlas como un mismo acto de significación.

Por último, se retomaron los aportes de la ontología política de lo social de Laclau como un complemento necesario en tanto destaca la politicidad de todo intento por ordenar la contingencia. Se desarrollaron los conceptos de discurso, articulación y significante flotante, como herramientas pertinentes para en análisis comprensivo de la soberanía. Cabe destacar que no resulta frecuente la utilización de herramientas de análisis provenientes de la teoría política contemporánea en las RRII.

En línea con lo dicho anteriormente, es importante el ejercicio de pensar a la soberanía como significante flotante para poder leer de otra forma algunos de estos discursos y/o conflictos políticos a nivel internacional y preguntarse de qué manera se articulan con otros significantes en retóricas situadas en un tiempo y lugar determinadas. La soberanía es clave para el discurso de la práctica política porque traza un horizonte comunitario: “Los significantes imaginarios que constituyen el horizonte de una comunidad son, en tal sentido, tendencialmente vacíos y esencialmente ambiguos” (Laclau, 1990: 81).

En el mismo sentido, el trabajo se propone una reflexión del concepto/significante de soberanía en relación al Estado y al orden

mundial, pero también sobre cómo se desenvuelve en los distintos contextos de debate, en diferentes lugares del planeta. La experiencia de la integración regional es interesante para pensarlo como elemento que tensiona la acepción westfaliana de la soberanía, y a su vez aporta nuevos/otros significantes en esa articulación. Como por ejemplo, la soberanía articulada a la necesidad de una moneda única y la unificación de políticas económicas que derivaron en la constitución de un Banco Central Europeo, en el caso específico del proceso de integración de Europa.

Aquí se manifiesta una tensión que expresa la condición de imposibilidad (y de posibilidad) de la soberanía, en relación a que desde su acepción hegemónica hay una incompatibilidad entre la soberanía estatal-nacional y los proyectos de integración. La soberanía es indivisible, es nacional y es territorial. Pero a su vez, los proyectos integracionistas han sido la respuesta histórica a la consecución de la paz, en el caso de Europa, y de la búsqueda de autonomía e independencia regional, en el caso de sudamérica y latinoamérica.

Lo que se busca entonces no es reafirmar una noción procedimental, utilitaria, estatal de la soberanía, sino visibilizar los hiatos, las dislocaciones de los discursos que la sostienen como verdad última y fundamento del orden, para comprender sus articulaciones posibles.

En el caso de este trabajo, el proceso que despierta mayor interés para pensar en la capacidad de flotamiento y construcción de nuevas articulaciones en torno al concepto/significante de soberanía, es la integración regional sudamericana. En especial el proceso de la UNASUR llevado adelante por algunos de gobiernos progresistas de la región a principios del siglo XXI.

Lo interesante de la experiencia latinoamericana, de la experiencia de la UNASUR, es su capacidad de recuperar el

significante/concepto de soberanía y articularla con un discurso de integración y emancipación Sudamericana, proyectarla sobre una territorialidad que excede los límites historico-políticos de los Estados miembros de este organismo y referenciarla como parte de una reflexión histórica sobre la identidad de los pueblos latinoamericanos.

A modo de síntesis, se entiende que la asunción ontológica según la cual los significantes políticos son flotantes y su articulación hegemónica con ciertos significantes privilegiados es parcial, precaria y parte de convenciones discursivas propias de una época, habilita a pensar en una indagación *genealógica* del concepto/significante de soberanía.

3) Soberanía e integración regional. El caso UNASUR.

3.1) Introducción

Durante la primera década del siglo XXI en sudamérica se pueden observar movimientos de la política institucional y social en una dirección que ha sido llamada de diferentes formas, pero frecuentemente nombrada como *década progresista* o *década populista*. Dicha denominación se debe a una serie de transformaciones en lo económico, político, social y regional que fueron impulsadas por los gobiernos de izquierda, populistas o progresistas del subcontinente a partir del agotamiento del ciclo de políticas económicas neoliberales de la década de los años noventa (el Consenso de Washington) y que se dieron de manera más o menos simultánea en los países del cono sur. Estas políticas derivaron en un aumento exponencial de la pobreza e indigencia, una creciente desocupación y conflictividad social, y una pérdida de autonomía en la toma de decisiones macro y micro económicas.

En ese contexto, se introduce la pregunta por el uso y los sentidos otorgados al concepto de soberanía. En la medida en que los nuevos gobiernos promovieron políticas industrialistas, de reducción de pobreza y de mayor participación ciudadana se posicionaron como “restauradores de una soberanía perdida en la etapa neoliberal” (básicamente, la pérdida de autonomía dado el control por parte de los organismos de crédito internacionales) y reavivaron la memoria histórica independentista del subcontinente. En efecto, el anticolonialismo y antiimperialismo fueron algunos de los principales ejes en los discursos oficiales junto a la evocación de la voluntad de ampliar los espacios de autonomía y de crecimiento en virtud de proyectos que buscaban un piso mínimo de derechos económicos, sociales y políticos para una población sometida a grandes desigualdades históricas.

Es en esta “reapropiación de la soberanía” como concepto movilizador de pasiones políticas, pero también de políticas de Estado, con el condimento propio de la trayectoria histórica sudamericana, donde se visibilizan las tensiones irresueltas de la disputa por el sentido de la soberanía. Recuperar la soberanía no sería ya un trabajo solo de cada Estado por separado, aunque cada uno sostuviera un discurso particular, sino que sería clave la cooperación regional en la complementación económica, productiva, educativa, sanitaria, en defensa y seguridad, entre otras.

En este marco se destacan las experiencias de integración regional como la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Esta última ha sido una de las experiencias más exitosas, reconocida por líderes políticos, intelectuales, referentes de la comunicación, entre otros.

La relevancia de UNASUR reside en la construcción de un relato de integración que no está libre de tensiones pero que apunta a la idea de una identidad sudamericana, la defensa de la democracia y la soberanía regional y la promoción de estrategias de autonomía en la toma de decisiones, un conjunto de proyecciones vinculadas a la concepción de una *territorialidad compartida*.

Ahora bien: ¿Cómo opera esta tensión entre soberanía estatal westfaliana, que fue importante para la recuperación del rol del Estado en cada uno de estos países durante la etapa progresista, y las exigencias de inserción en un capitalismo globalizado? ¿Cuál es la relación entre estas tensiones y la dicotomía interior/exterior constitutiva de la idea de Estado soberano? ¿La soberanía resulta incompatible con el regionalismo?

Durante la década progresista existe una construcción discursiva en torno a la integración que enfatiza en un *sentido regional*

que contrasta con los sentidos atribuidos en etapas anteriores. En los discursos de algunos líderes políticos de la época esa dimensión regional se vincula con el resurgimiento de la vieja utopía de la “Patria grande”, que se remonta a las independencias del siglo XIX y que tiene que ver con una visión de una territorialidad y una identidad compartida.

Las ideas de Patria grande y de soberanía regional confrontan con un formato de integración hegemónica, neoliberal, en donde la articulación interestatal solo incumbe a lo económico y se sostiene sobre una concepción de los Estados como unidades autónomas, racionales y en disputa en el marco de “un exterior” siempre conflictivo. Precisamente, el interés es el de indagar en este lenguaje político que pone de manifiesto los límites de la concepción racionalista del Estado soberano predominante en las RRII.

Como ya se ha sostenido, el sentido de la soberanía está en permanente conflicto y disputa, y esto no es producto de un contexto en particular sino que es inherente al mismo concepto. Pero también, los contextos, los campos discursivos específicos, alumbran más o menos esta tensión irresuelta y son capaces de abrir y trazar nuevas fronteras; de esto se trata todo el recorrido de este trabajo.

La soberanía regional es nombrada y defendida por algunos mandatarios que sostienen una visión del mundo que trasciende las fronteras estatales westfalianas. Se trata de una retórica fuerte sobre una territorialidad compartida que no es original del siglo XXI sino que se remonta a los discursos de la independencia del siglo XIX.

Con todo, el presente capítulo indaga en las lecturas sobre la integración sudamericana de la primera década del siglo XXI, la década progresista, con foco en la UNASUR, una de las experiencias de integración más efectiva, pero también plural, con una agenda amplia y especial atención al proceso de integración entre los pueblos. El texto se organiza en dos apartados. Primero, una lectura

de los procesos de integración en clave institucional orientada a resaltar las tensiones del concepto de soberanía y los discursos de recuperación del Estado a partir de los aportes de dos especialistas, José Sanahuja y Andrés Serbin.

El segundo apartado se basa en la relevancia de una matriz discursiva latinoamericana, como la gama de símbolos y representaciones relevantes para comprender la experiencia UNASUR, centrada en los aportes de Elvira Narvaja de Arnoux. En este mismo apartado, se realiza un análisis documental (discursos presidenciales, de la prensa e institucionales) en el marco del proceso de Diplomacia de Cumbres que ha sido central en los esfuerzos integracionistas durante el periodo analizado. En ese contexto, el análisis enfatiza en ciertos acontecimientos relevantes: la tentativa de golpe de estado en Bolivia en 2008; el conflicto en torno al acuerdo sobre las bases militares norteamericanas en Colombia en 2009; y la regionalización del Caso Malvinas.

3.2) La soberanía en el Regionalismo Posliberal

Con la etiqueta *regionalismo posliberal*, Sanahuja (2012) y Serbín (2010) refieren específicamente a las experiencias de la UNASUR y el ALBA. Según los autores, ambas experiencias implican rupturas en relación con el formato de integración neoliberal -o regionalismo abierto – en tanto sus objetivos de integración exceden lo meramente económico. Sin embargo, observan que la debilidad institucional de estos espacios se debe al resurgimiento del nacionalismo y a una arraigada concepción de soberanía clásica que limita la voluntad de los miembros, así como a las herramientas elegidas para la cooperación. A propósito, hay que destacar que estos autores utilizan un lenguaje cercano a las corrientes racionalistas al centrar sus análisis en los intereses de las unidades-Estado al momento de la integración. A su vez señalan, en líneas generales, que estas experiencias integracionistas padecen de una “debilidad

institucional” toda vez que se caracterizan por la *intergubernamentalidad* en detrimento de la *supranacionalidad*.

Para comenzar, ambos autores reconocen en la década pasada *tres retornos*: el retorno del fortalecimiento del Estado, el retorno de la politización de las relaciones regionales y el retorno de una agenda desarrollista (básicamente, una agenda social). Este retorno del Estado, de su rol protagónico en lo interno y externo, tiene como consecuencia una contradicción entre el fortalecimiento y la defensa de la soberanía nacional, por un lado, y las aspiraciones de una integración regional eficaz, por otro, siguiendo el análisis de los autores.

Sanahuja, por su parte, analiza el resurgimiento del ideal nacionalista presente en la cultura política latinoamericana, que se encuentra en tensión con el ideal de la “Patria grande”. En ese contexto, el autor refiere a una paradoja aparentemente “irresoluble”. El nacionalismo y la defensa de la soberanía como discurso y práctica habría sido obstáculo para la construcción de organizaciones regionales fuertes, con competencias propias y soberanía compartida. Sin embargo, la soberanía sería un factor movilizador de ideas y proyectos en busca de un mayor grado de autonomía y, en ese sentido, uno de los fundamentos de las nuevas estrategias de integración regional:

Por otro lado, la defensa de la soberanía habría sido también ideología común y factor de movilización frente al imperialismo y la dominación exterior, y esa tradición emancipadora es un importante elemento constitutivo de las aspiraciones de autonomía de la región. Esas aspiraciones siguen siendo un rasgo constitutivo del regionalismo latinoamericano. (Sanahuja, 2012:22).

De manera que la discusión en torno al regionalismo latinoamericano alumbra la tensión subyacente del concepto de soberanía de la que venimos dando cuenta en este trabajo. Pero esto no sería un problema del tipo de organización dada por los sudamericanos, como plantea Sanahuja, sino que es inherente al

significante soberanía, que contiene en sí la dicotomía expresada por idea de un adentro y un afuera del Estado. En este sentido Sanahuja insiste en que el problema es la trayectoria latinoamericana y dice que: “América Latina afronta un permanente “trilema” entre el Estado-Nación y la defensa de la soberanía, las aspiraciones de una integración regional eficaz; y la búsqueda de autonomía en el plano internacional” (Sanahuja, 2012: 22)

Este análisis sobre la tensión expresada entre la vuelta al Estado-Nación y las intenciones de construir un organismo regional con objetivos de emancipación, se observa –siempre según Sanahuja- en el entramado institucional clásico latinoamericano al que define como poco efectivo y débil:

La integración latinoamericana se ha caracterizado por una primacía del inter-gubernamentalismo y un enraizado rechazo al supranacionalismo” (...) la preferencia por procesos de toma de decisiones bajo la regla de la unanimidad significa muy bajos niveles de efectividad, falta de credibilidad e incertidumbre legal. (Sanahuja, 2012:28)

Dicha referencia a la efectividad estaría ligada a la adscripción del autor a las condiciones procedimentales e institucionales propias de *un* tipo ideal de integración, el supranacionalismo. El argumento de Sanahuja es que la intergubernamentalidad como conjunto de procedimientos institucionales refuerza el sentido westfaliano de soberanía, en cambio la supranacionalidad revela una mayor y mejor articulación política al delegarse a una figura institucional superior algunos poderes.

El autor observa un fortalecimiento del rol del Estado y del principio de soberanía westfaliana en la estructura institucional de la integración, pero en el plano discursivo esas fronteras entre nacionalismo y regionalismo se desvanecen, o por lo menos contribuyen a un objetivo común: la autonomía de la región de la intervención extranjera.

En esta visión “post-liberal” del regionalismo, no hay contradicción entre nacionalismo y regionalismo. Se ha fortalecido y es también resultado de los discursos y las políticas neo-nacionalistas y la consecuente reevaluación de los principios de soberanía nacional. (Sanahuja, 2012:33).

En esa misma línea de análisis, Sanahuja aborda la cuestión de la UNASUR en la que el encuadre institucional se expresa en el principio de no intervención y se establecen criterios de intergubernamentalidad en detrimento de la supranacionalidad:

La naturaleza intergubernamental de esta organización avala la importancia otorgada a los principios de la soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos y autodeterminación de los pueblos, que parecen haber sido asumidos en su formulación clásica o westfaliana. (Sanahuja, 2012:41)

Sin embargo, Sanahuja reconoce que en materia de *gestión de crisis* (conflicto en Bolivia con los separatistas, mediación entre Colombia y Venezuela, entre otros) UNASUR como institucionalidad regional ha sido capaz de reconfigurar la noción clásica de la soberanía:

La crisis parece indicar que algo está cambiando en relación al estricto apego de UNASUR y sus Estados miembros al principio de soberanía, en su concepción tradicional. Bajo la visión tradicional, UNASUR tendría un reducido margen de maniobra para lograr un acuerdo en la gestión de crisis. (...) Sin embargo, este caso también revela que la acción regional es más factible al “multilateralizar” la intervención externa. (Sanahuja, 2012:53-54)

A pesar de que el autor reconoce los desplazamientos habidos en el concepto de soberanía propone una *desnacionalización* del mismo: “una desnacionalización del concepto de soberanía, espacio y del locus de la política y el poder, permitiendo posteriores avances hacia un concepto post-westfaliano del Estado y una soberanía mancomunada” (Sanahuja, 2012:63)

Por su parte, la lectura de Andrés Serbin (2010) parece más cercana al neorrealismo de Krasner. En su texto “Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos” el autor refiere a la adaptabilidad del concepto de soberanía a los diferentes momentos históricos, así como también a la imposibilidad de disociar la soberanía del Estado- Nación.

Con respecto a lo primero plantea que la soberanía ha sufrido cambios en función de los cambios históricos, como por ejemplo por el proceso de globalización, pero esto no ha perjudicado su capacidad de adaptarse:

A través de su evolución histórica el concepto de soberanía nacional, en sus diversas acepciones, ha sido variable y relativo, en la medida que responde a diversos énfasis de acuerdo al contexto histórico en que se utiliza. Esta situación no está disociada de la adaptabilidad del Estado, como muchos estudiosos del impacto de la globalización lo han hecho patente. (Serbin, 2010: 142)

Con respecto a la imposibilidad de separar la soberanía del Estado, Serbin expresa que la adaptabilidad también estaría dada por la excepcionalidad que le da al Estado el concepto de soberanía, dando por sentado que existe y es materializada en el orden interno e internacional:

La soberanía de un Estado le confiere una característica básica diferenciadora frente a la emergencia de nuevos actores o sujetos del derecho internacional tales como las organizaciones internacionales, los actores no-estatales o los individuos. En este sentido, Estado y soberanía son indisolubles y, en la perspectiva westfaliana, no hay orden internacional sin la vigencia del concepto de soberanía nacional (Serbin, 2010: 142)

Desde esta perspectiva Serbin analiza la experiencia regional latinoamericana y afirma que ésta ha tenido un apego al formato clásico de soberanía westfaliana: “la concepción latinoamericana de un orden legal interamericano ha mostrado una obsesión con las normas de soberanía e independencia de sus Estados miembros” (Serbin, 2010:143)

En este mismo sentido, afirma el autor que la historia del regionalismo en América Latina está caracterizada por dos elementos jurídicos que defienden la concepción de soberanía nacional clásica, la no intervención y la resolución pacífica de disputas:

Los principios de soberanía nacional, no-intervención, autodeterminación y resolución pacífica de conflictos que han caracterizado y distinguido la cultura diplomática intergubernamental de la región han servido tanto para prevenir una intervención externa como para mantener la paz de la región. (Serbin, 2010:170)

Sin embargo, en la misma línea que Sanahuja, Serbin sostiene que la defensa de la soberanía nacional ha sido obstáculo para la construcción de organismos regionales fuertes y que las experiencias de integración han significado un resurgimiento de un sentido nacionalista. Los países miembros de UNASUR y ALBA con su retórica de recuperación del Estado han construido instrumentos de cooperación donde el interés nacional es privilegiado por sobre la integración:

Ambas iniciativas regionales —la de UNASUR y la del ALBA— en la actual etapa de regionalismo post-liberal, se caracterizan por un recurrente nacionalismo y por la recuperación, explícita o implícita, de la soberanía nacional como principio rector de las relaciones internacionales, lo que se expresa muy claramente en la cautela con que se estructuran y construyen las diferentes instancias de integración regional que promueven, y en la reiterada aspiración de imponer los intereses nacionales en los distintos esquemas que configuran la actual arquitectura regional. (Serbin, 2010:166)

Incluso el discurso antiimperialista, dice Serbin, también colabora en la reafirmación de un sentido nacional clásico de soberanía. Sin embargo, aquí el autor habla de actores extrarregionales, incorporando la visión de un espacio común regional que traza una división con un exterior:

Una reafirmación de la soberanía nacional en su concepción tradicional, a través del desarrollo de diversas formas de nacionalismo y del rechazo a

la intervención o a la influencia hegemónica de actores extrarregionales y, en particular, de los Estados Unidos. (Serbin, 2010:145)

La década progresista en sudamérica tiene como pilar fundamental la recuperación del Estado, tanto como promotor de políticas de desarrollo interno como promotor de iniciativas de integración. Para Serbin y Sanahuja este es el dato característico de la etapa populista y este va de la mano del resurgir nacionalista y por tanto de la reafirmación de un sentido westfaliano clásico de soberanía. Esto sucede incluso en las experiencias políticas que impulsaron la participación popular como herramienta de gobierno, herramientas sumamente novedosas para la región: “resurgimiento de visiones nacionalistas, con mayor o menor énfasis, revitalizan las concepciones tradicionales de la soberanía nacional en su versión westfaliana, así sea asociándola con la soberanía popular inherente a los sistemas democráticos” (Serbin, 2010:169)

Por otro lado, la vuelta al nacionalismo y a la concepción clásica de la soberanía ha sido el obstáculo principal para la construcción de un orden supranacional, que como sostiene Sanahuja, es el modelo ideal de integración y de verdadera expresión institucional de soberanía mancomunada:

La soberanía nacional ha impedido la construcción y la aceptación de normas e instituciones supranacionales que permitan avanzar en el proceso de integración y gobernanza regional a través de compromisos que impliquen una cesión de algunos aspectos de la soberanía nacional en aras de la conformación de una institucionalidad regional más avanzada. En este sentido, en la práctica, la soberanía nacional sigue constituyendo una limitación importante para la profundización de los procesos de integración regional. (Serbin, 2010:170)

En esa perspectiva, la mención a los discursos sobre la integración vinculada a la retórica de la Patria grande consistiría más bien en imágenes idealizadas en constante tensión con la identidad nacional arraigada en los países y su cultura política. De manera que en el análisis sobre el periodo de integración política y del resurgir de los relatos unionistas son sólo una expresión discursiva de voluntad

de cooperación, pero “la verdad” radica en la estructura institucional que reafirma el carácter de defensa del interés nacional clásico de la soberanía westfaliana.

Con todo, a los efectos de este trabajo, los aportes de Sanahuja y Servín parecen interesantes por varios motivos. En primer lugar, los autores ofrecen una lectura de la dinámica político - institucional de la integración regional latinoamericana a la luz del concepto de Regionalismo postliberal, focalizando la tensión en torno al concepto de soberanía y su lugar en el discurso público. Al respecto, hay que decir que no abundan análisis que se detengan en este concepto.

Como se ha visto, los autores asocian directamente un discurso de reivindicación del rol del Estado de la década progresista, que tuvo más relación a una búsqueda por diferenciarse de aquellas políticas neoliberales del Consenso de Washington de la década anterior (años noventa), a un resurgir del nacionalismo westfaliano clásico. En esta perspectiva la tensión entre el regionalismo y la recuperación del Estado se convierte en el principal obstáculo para integración. Sin embargo, es posible no dar por sentada una relación directa entre Estado y “nacionalismo” para comprender que la integración regional en a comienzos del siglo XXI tuvo un rol clave en la construcción de proyectos de mayor autonomía en la toma de decisiones en diversas áreas. Es por ello que al no cuestionar el estatus de las categorías dichas con anterioridad es que ambos autores contribuyen a la estabilización del sentido corrientemente atribuido a la soberanía.

Por último, los análisis sobre política internacional – y en particular los que refieren a procesos de integración- suelen incorporar descripciones pormenorizadas sobre el modo como se pone en juego el interés nacional en el tablero mundial, cómo disputan entre países, cuáles son los beneficios a obtener de tal o cual acuerdo. Ese tipo de acercamiento parece adecuarse a una mirada *realista* de la política internacional, donde justamente se privilegia el

análisis del interés del Estado. Un ejemplo de esto sería la referencia de Sanahuja al interés particular de Brasil en relación con los nuevos organismos intergubernamentales y su disputa con Venezuela por el dominio del espacio subcontinental (Sanahuja, 2012). Al respecto, estas interpretaciones omiten las dimensiones discursivas - performativas- en el análisis de las identidades y procesos políticos sudamericanos pensados desde una clave regional.

Precisamente, con el propósito de profundizar el análisis acerca de usos y disputas sobre el sentido de la Patria grande y de la soberanía, en el próximo apartado se tienen en cuenta las intervenciones de mandatarios que signaron los gobiernos de la etapa llamada progresista y unionista y que circularon en el ámbito de las Cumbres de la UNASUR.

3.3) La soberanía regional: el caso UNASUR

Como se ha sugerido anteriormente, los cónclaves que reúnen a Jefes y Jefas de Estado de la UNASUR constituyen un espacio interesante de definiciones políticas y posicionamientos sobre los temas de la agenda de la integración. Al tratarse de un organismo principalmente político, lo que allí expresan y discuten los representantes máximos de los países miembros (con la modalidad de la *diplomacia de cumbres*) es relevante para la configuración de los discursos hegemónicos sobre la soberanía; en términos de Skinner, el *contexto de convenciones*, la trama de símbolos y representaciones que ayudan a comprender los tiempos políticos.

Este apartado se focaliza en el campo discursivo de la integración regional en la etapa progresista, recuperando los aportes de Elvira Narvaja de Arnoux quien en su compilación “UNASUR y sus Discursos” analiza los discursos presidenciales y de la prensa en torno a este organismo. Interesan especialmente las apreciaciones de

la autora acerca de la construcción de lo que ella denomina una *matriz de discurso latinoamericana*, fuertemente ligada a una memoria de la independencia y a la experiencia de la vulnerabilidad.

Por otra parte, se analizan tres hechos políticos de la década progresista en cuyo marco se producen discursos sobre la soberanía que representan una dislocación en su conceptualización westfaliana. Estos hechos son: el freno al golpe de Estado en Bolivia en 2008, el conflicto por las bases militares norteamericanas en Colombia que derivó en la Cumbre Extraordinaria de UNASUR desarrollada en Bariloche en el año 2009, y la regionalización del reclamo por las Islas Malvinas. Se realiza un breve análisis documental que incluye intervenciones presidenciales en las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado, notas periodísticas, los textos de actas acuerdos de las Cumbres, comunicados de organizaciones sociales, entre otros. Es clave para un análisis conceptual de la soberanía realizar esta reconstrucción de los contextos de debate y sus hechos más relevantes.

La autora Narvaja de Arnoux refiere a la etapa del regionalismo Sudamericano inaugurada tras el fracaso del regionalismo abierto basado como un tipo de integración *no hegemónica*:

A comienzos del siglo XXI, ante el resquebrajamiento del paradigma del consenso de Washington, se ha tratado de reorientar el MERCOSUR y se han generado procesos de integración no hegemónica impulsados por los países de la región que han buscado la estabilidad necesaria para enfrentar los desafíos de la era global y del fundamentalismo neoliberal, en torno a lo político y a la constitución de una identidad propia. (Narvaja de Arnoux, 2012: 13)

Este proceso es enmarcado en la recuperación de una *retórica latinoamericanista* vinculada a la Patria Grande y a las memorias de la independencia del siglo XIX que abona un sentido de pertenencia más allá de las fronteras estatales existentes: “Se apoyan para ello en la memoria, persistente desde el siglo XIX, de que formamos parte de una gran Nación fragmentada”(Narvaja de Arnoux, 2012:13) Esta

memoria de la independencia y su actualización en los discursos que promueven las experiencias de integración da cuenta de una disputa política e histórica por el *sentido del orden latinoamericano*. Por un lado, un orden vinculado a la dependencia económica y política de los países del sur en relación con las grandes potencias, que se justifica en la perspectiva de “países en desarrollo” que necesitan de la ayuda externa. Otro sentido del orden, en cambio, se lee en clave de colonialismo-anticolonialismo y entiende que la recuperación de la soberanía y el desarrollo de la región van de la mano de una política mancomunada entre los países latinoamericanos, sin control de Estados Unidos, la gran potencia continental.

Esta nueva etapa de la integración regional, que deja atrás los conceptos neoliberales para construir una cooperación igualitaria y democrática, es entendida por los presidentes como la posibilidad de hacer realidad el anhelo de la Patria Grande: “Algunos presidentes afirman la integración regional en la memoria de la independencia (somos una Nación fragmentada que debe recuperar su unidad) como un nuevo paso para la concreción del anhelo de conformar la patria grande” (Narvaja de Arnoux, 2012:47)

UNASUR es presentada como la actualización del proyecto bolivariano de “unión de repúblicas”, que fue un proyecto inconcluso pero deja huellas discursivas que se recuperan, resignifican y alumbran los sentidos contradictorios y en disputa por el orden regional. En la misma línea, también este organismo busca impulsar prácticas de democracia participativa, que amplíen los derechos ciudadanos: “UNASUR busca construir una región articulada políticamente que desarrolle prácticas de participación y una nueva ciudadanía, generadora de lazos interiores solidarios” (Narvaja de Arnoux, 2012:15)

La idea de una territorialidad compartida junto a una renovada importancia de la participación popular son elementos centrales de los discursos de los gobiernos progresistas de la primera década del siglo

XXI. Por esto se afirma que han abonado a un sentido regional de soberanía. Una soberanía regional que dispute el sentido westfaliano estatal clásico desde dos aristas que alumbran su inherente inestabilidad: lo popular como reclamo ante la excepcional autoridad legal del Estado, y lo regional como quiebre del formato realista de política internacional centrado en la competencia y la anarquía entre unidades estatales homogéneas.

La construcción identitaria como sentido de pertenencia regional, democrático, plural y soberano no es menor a la hora de defender un modelo desarrollista, de cooperación, que articule las necesidades de cada país en función de un crecimiento mancomunado: “la construcción entonces de un imaginario colectivo que movilice las pasiones políticas fraternas deviene central para enfrentar externa e internamente las asimetrías, diferencias y exclusiones generadas por la geografía discriminatoria propia del capitalismo” (Narvaja de Arnoux, 2012: 15) Las pasiones políticas que se movilizan en torno a las ideas de soberanía, emancipación o independencia de la patria grande, se expresan más visiblemente cuando se confrontan con aquello que las niega, con su condición de imposibilidad: la dependencia, el imperialismo, el control externo de la toma de decisiones, condiciones que en la región se vinculan con el accionar de Estados Unidos.

Cuando se habla de la conciencia de una territorialidad común, de la defensa de la soberanía regional y, más específicamente, de una identidad sudamericana, se construye esa otredad que recuerda la vulnerabilidad. Y se puede ver cómo se elabora un sentido de otredad, en función de ese sentido de pertenencia a un lugar común, que excede a cada Estado por separado. Por ejemplo, las alusiones a las “bases militares extranjeras” remiten inmediatamente a los Estados Unidos, y es aquí en donde “se ubica la extranjería en un otro fuera de esta nacionalidad regional” (Narvaja de Arnoux, 2012:47). Todo proyecto de independencia tiene un enemigo externo que es una amenaza constante. El gesto antiimperialista es anclado

contra Estados Unidos desde el siglo XX, aunque previamente fueran las monarquías europeas (Gran Bretaña, España, Portugal). Hay una matriz de discurso latinoamericanista en donde Estados Unidos ocupa el lugar de la amenaza militar sobre el territorio sudamericano, pero también amenaza el proyecto soberanista impulsando tratados de libre comercio bilaterales con algunos países (Narvaja de Arnoux, 2012).¹.

Así, la relación que establecen los países con Estados Unidos es central para entender la noción del exterior constitutivo, cómo se referencia al otro, pero fundamentalmente lo que Julia de Diego ha denominado como *la experiencia de la vulnerabilidad*, “una irrupción que nos confronta con nuestra incompletitud, en el sentido que da cuenta de la contingencia del orden político regional, de un fracaso del orden socio simbólico que lo explicaba” (de Diego, 2010:4)

Este enfoque discursivo desarrollado por la autora es un elemento central para comprender la trama de símbolos subyacente al proceso regional unasureño, que tiene una fuerte carga simbólica respecto a la autonomía - soberanía del espacio de integración, como también del recuerdo, de la memoria histórica que le da sentido al camino.

Por otro lado, la *diplomacia de Cumbres* es un formato de diálogo multilateral característico de los procesos de integración latinoamericanos. Es un ámbito de diálogo político del más alto nivel decisorio que reúne a Jefas y Jefes de Estado de la región. En estos encuentros los resultados políticos suelen exceder los objetivos por los cuales la reunión es convocada ya que se aprovechan para tratar asuntos bilaterales diversos. De manera que se trata de una interacción entre el bilateralismo y multilateralismo que funciona de

¹ Por supuesto no todos los países lo ven de esta manera y esquivan responsabilizar a la potencia del norte de las problemáticas históricas del subcontinente, más bien la ven como una importante ayuda contra lo que consideran uno de los flagelos de la región: el narcotráfico. El país exponente de esta doctrina y que expresó en un momento determinado las tensiones de cómo conducir políticamente a la región fue la Colombia de Álvaro Uribe

forma virtuosa y eficiente, aunque no esté exenta de conflictos (Taiana, 2009).

En este trabajo se sostiene que este espacio de diálogo político resulta altamente relevante para el análisis de la configuración del orden político regional sudamericano. Las Cumbres de UNASUR han generado resultados de intervención concreta en situaciones conflictivas. Además, han sido instancias privilegiadas de debate en torno al sentido del orden regional con ejes tales como la soberanía, la democracia y el desarrollo. En definitiva, este ámbito diplomático se ha constituido como una verdadera herramienta para la construcción de una integración no hegemónica.

Se analizan tres ejemplos de intervención de la UNASUR que aportan mayor nitidez sobre un modelo de regionalismo que defiende un ideal de soberanía territorial compartida. Estas intervenciones son: el intento de golpe de Estado en Bolivia, el acuerdo militar entre Colombia y Estados Unidos y, por último, el Caso Malvinas.

Bolivia 2008

En el año 2008 se reunieron con carácter de urgencia en Chile los Jefes y Jefas de Estado de la incipiente UNASUR para tratar la crisis institucional en Bolivia. Esta crisis estuvo originada en el accionar de una oposición al gobierno de Evo Morales que amenazaba con la ruptura de la integridad territorial de ese país. Los Estados de la llamada “media luna” boliviana (Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando) que concentra la mayor riqueza minera del país andino amenazaba con una ruptura territorial por oponerse a las reformas económicas del gobierno de Evo Morales. Sumado a esto, se sucedieron una serie de eventos violentos, como la Masacre de Pando, donde resultaron asesinados trece campesinos, que se dirigían a manifestarse en apoyo al gobierno nacional boliviano², a

² Puede verse en : https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/dudas-rumores-torno-masacre-pando_0_ByeNzbhCptl.html

manos de la prefectura de Pando y civiles opositores. Es entonces que UNASUR decidió repudiar con firmeza los actos y emitir una declaración conjunta. Esta cumbre es vista como la primera prueba de fuego para la incipiente organización y sus objetivos de mantener la paz y estabilidad en la región sin necesidad de la injerencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del organismo regional tradicional.

El apoyo a la democracia boliviana por parte de los presidentes de la región fue unánime. En una reunión de 6 horas caracterizada por un total hermetismo se resolvió la elaboración de un documento común en donde se rechazan los actos violentos de la oposición del país andino y se insta a un diálogo una vez depuesta las medidas de fuerza. Esta declaración conjunta implicó un fuerte respaldo sudamericano a la democracia de un Estado que, lejos de considerarla solo una variable de la política interna de Bolivia en este caso, se reconfigura en clave regional como un elemento que debía ser defendido mancomunadamente.

El documento, denominado “Documento de la Moneda”, refería al golpe de Estado a Allende perpetuado en ese mismo lugar 35 años antes, reforzando el contenido simbólico de la memoria de la vulnerabilidad:

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, reunidos en el Palacio de la Moneda, en Santiago de Chile el 15 de Septiembre del 2008, con el propósito de considerar la situación en la República de Bolivia y recordando los trágicos episodios que hace 35 años en este mismo lugar conmocionaron a toda la humanidad ³

Ante la situación crítica hay una contundencia en lo expresado por los presidentes que se refleja en los dos primeros ítems del documento:

1. Expresan su más pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional del Presidente Evo Morales, cuyo mandato fue ratificado por una amplia mayoría en el reciente Referéndum.

³ Documento de la Moneda, UNASUR, Chile 2008

2. Advierten que sus respectivos Gobiernos rechazan enérgicamente y no reconocerán cualquier situación que implique un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometa la integridad territorial de la República de Bolivia⁴

Este documento supuso un respaldo internacional al gobierno y a la figura de Evo Morales ante la amenaza de un potencial aislamiento regional. De manera que, como se menciona anteriormente, la contundente defensa de los principios democráticos vertidos en el documento posicionó a la UNASUR como espacio de protección de valores comunes y de una territorialidad compartida, con autonomía de otros organismos internacionales.

En aquel contexto, por ejemplo, la prensa internacional titulaba “Sudamérica da un histórico apoyo a la democracia boliviana” (El País de Madrid, España). Allí la actuación de UNASUR era destacada como un hito histórico: “por primera vez en la historia, los países suramericanos logran una posición común, clara y contundente, en defensa de la democracia, respecto de un conflicto regional”, una muestra de autonomía en la toma de decisiones que “ha mostrado una Sudamérica con iniciativa sin la tutela de países desarrollados”⁵

Por su parte, numerosas organizaciones sociales argentinas y en el mundo se movilizaron para defender la democracia boliviana. El lunes 15 de septiembre de 2008, en Buenos Aires, un gran número de partidos políticos, organizaciones sindicales como la Central de Trabajadores Argentinos, organizaciones sociales y barriales, organismos de derechos humanos como Madres y Abuelas de Plaza Mayo, y también grupos de intelectuales se concentraron y marcharon hacia la embajada de Bolivia para repudiar el intento desestabilizador.⁶ También hubieron manifestaciones en la embajada de EEUU en Berlín (Alemania) realizada por la Red Boliviana-Alemana en la que llamaban al “imperialismo estadounidense” a “no

⁴ Documento de la Moneda, op cit.

⁵ Ver más en : https://elpais.com/internacional/2008/09/16/actualidad/1221516008_850215.html

⁶ Ver más en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/111620-35265-2008-09-15.html>

tocar a Bolivia” atribuyéndole un rol importante en la desestabilización del país andino.^{7 8}

De manera que no sólo hubo un compromiso desde las autoridades estatales para defender la democracia y la paz de la región, sino también en los sectores organizados de la sociedad civil. Esta rápida actuación de amplios sectores de la política sudamericana, da cuenta de una noción compartida en torno a la democracia, que en ese contexto había dejado de ser un problema exclusivo de cada unidad estatal.

El caso de la crisis democrática en Bolivia significó un primer momento de dislocación de los sentidos atribuidos a conceptos que formaban parte exclusivamente de la política interna del Estado-Nación y que se trasladan un espacio mancomunado entre países de la región sudamericana. Si bien en este caso el concepto en disputa es la democracia, este hecho habilita una progresiva aparición del significativo soberanía que será profundizada en los momentos que se desarrollan a continuación.

El acuerdo entre Colombia y EEUU (Bariloche, 2009)

En el año 2009, una cumbre extraordinaria reunida en Bariloche discutió la utilización de bases militares colombianas por parte de militares norteamericanos con el objetivo –según las declaraciones de las partes involucradas- de luchar contra el narcotráfico. El cónclave había sido convocado para la renovación del acuerdo de cooperación militar entre Colombia y Estados Unidos llamado Plan Colombia. El acuerdo habilitaba el uso de siete bases militares colombianas por parte de fuerzas militares norteamericanas,

⁷ Puede verse en : https://web.archive.org/web/20080918003614/http://lostiempos.com/noticias/15-09-08/15_09_08_ultimas_nac11.php

⁸ La atribución del rol de la intervención norteamericana en el conflicto de Bolivia en 2008 también fue parte del discurso oficial de Evo Morales ya que el 10 de septiembre decide la expulsión del embajador estadounidense Philip Goldberg.

cuestión que significó una alerta para todos los países de la región: la potencia continental iba a tener asentamientos militares en sudamérica.

Previo a la Cumbre de Bariloche, el 10 de agosto de ese mismo año, había sido convocada una reunión en Quito a la que el presidente Uribe no asistió por encontrarse suspendidas las relaciones diplomáticas con Ecuador. En ese contexto, la presidenta argentina, Cristina Kirchner, ofreció convocar a la cumbre extraordinaria en su país el día 28 de agosto de 2009. Existía entonces un clima de alta tensión ya que la mayoría de los mandatarios veía con preocupación la presencia de fuerzas militares norteamericanas en territorio suramericano.⁹

La reconfiguración de los discursos sobre la integración suramericana en una clave autonomista (antiimperialista en algunos casos) que entiende a la región como un espacio compartido, dio lugar al cuestionamiento de una política de Estado de un país miembro ya que se entendía que podría tener efectos negativos sobre el resto de los Estados. Aquí se opera un desplazamiento de la noción clásica de soberanía estatal que entiende a los Estados como unidades cerradas de auto gobierno y que, sin embargo, fue defendida por el presidente Uribe quien alegó que el acuerdo no afectaba ni la soberanía colombiana ni de los países vecinos. Las respuestas a la intervención del mandatario de Colombia por parte de otros mandatarios dan cuenta que esa noción no solo no es compartida por el espacio político de la UNASUR sino que se habilita un nuevo sentido de soberanía propio del contexto de la región.

El efecto de la Cumbre de Bariloche, donde se contraponen fuertemente los órdenes en disputa, es el efecto de una dislocación, de una apertura que confronta con el sentido de integración, de identidad y de autonomía que se estaba construyendo. Mientras que las respuestas de los y las mandatarias en ese marco fue de

⁹ Al respecto, ver por ejemplo, BBC mundo, 2009

reafirmación de esta disputa simbólica, buscando reordenar esa contingencia producto de la dislocación: “puede pensarse que lo que sucedió en ese evento (Cumbre de Bariloche) respondió a una necesidad de generar redes simbólicas desde donde interpretar y producir significado” (de Diego, 2010:12)

A propósito, algunas intervenciones presidenciales durante la Cumbre de Bariloche ayudan a ilustrar lo que se viene sosteniendo a lo largo del trabajo. En lo que sigue se alude a ciertas alocuciones del Presidente de la República de Colombia Álvaro Uribe, del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez, del presidente de la República de Ecuador Rafael Correa y del presidente de la República Plurinacional de Bolivia Evo Morales.

En el contexto de la Cumbre de Bariloche, la posición del presidente colombiano Uribe generaba expectativas puesto que se trataba de defender el acuerdo militar con los Estados Unidos ante una asamblea reacia. Su discurso tuvo varios puntos importantes sobre los que intentó construir la legitimidad del acuerdo y alejar las preocupaciones del resto de los miembros de la UNASUR. Así, Uribe enfatizó el marco normativo internacional como respaldo del acuerdo; el apoyo eficaz en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo brindado por Estados Unidos (corresponsabilidad) y, finalmente, un punto relevante para este trabajo, el argumento según el cual el principio de igualdad soberana colombiana no suponía riesgos para la soberanía de los países vecinos. En este último sentido, Uribe sostuvo la inexistencia de riesgos de renuncia de soberanía de parte de Colombia por el uso de sus bases militares por parte del ejército norteamericano:

Este acuerdo con los Estados Unidos se rige por los principios de igualdad soberana. Señores presidentes, no hay renuncia colombiana a la soberanía. Se rige por el principio de la integridad territorial de los Estados y hay una derivación bien importante: el acceso de los Estados Unidos para ayudar a Colombia en la lucha contra el narcoterrorismo es un acceso sin renuncia de Colombia a la soberanía sobre un milímetro de su territorio. (Uribe, 2009)

En otros momentos de su intervención, el presidente colombiano insistió en que el acuerdo respetaba la igualdad soberana y la promesa de que no serían afectados los países vecinos. En ese orden, citó un artículo del acuerdo del Plan Colombia:

Se preserva además del principio de igualdad soberana, el principio de integridad territorial y es bien importante resaltar que el artículo tercero de este acuerdo dispone que este acuerdo no se pueda utilizar para la intervención en asuntos internos de otros Estados. (Uribe, 2009)

De este modo, la suscripción del acuerdo es defendida con recurso a dos principios de la noción hegemónica de soberanía: el acuerdo se entablaría entre Estados en igualdad de condiciones y se respetaría la integridad territorial del país colombiano así como la integridad de los países vecinos. De manera que la intervención de Uribe en la asamblea de UNASUR elabora una defensa de un sentido de soberanía que legitimaría su práctica en la política internacional y que se contrapone con el imaginario simbólico de la Patria grande.

En contraste, los discursos de los tres mandatarios que respondieron a los argumentos del presidente Uribe apelaron a la memoria histórica de intervenciones norteamericanas en el continente, fundamentalmente esgrimiendo una noción de soberanía regional que sostiene que algunas decisiones tomadas por los países miembros afectan al conjunto del subcontinente.

En efecto, el argumento según el cual el acuerdo militar está únicamente restringido al territorio de Colombia –en línea con una definición clásica de la soberanía – niega la evidencia histórica de la vulnerabilidad expresada por los mandatarios contrarios a la posición de Uribe. Se produce una subversión del sentido de soberanía que recupera su contingencia originaria habilitando una lucha política por lograr un nuevo cierre parcial capaz de contener nuevos sentidos de soberanía. En estos discursos presidenciales la defensa de la soberanía se articula con un sentido de regionalismo, de territorialidad compartida, así como también con las ideas de paz y estabilidad.

El presidente Venezolano Hugo Chávez insistía en que un eventual acuerdo pondría a la región en una situación de especial vulnerabilidad y al tiempo que apelaba a la memoria histórica: “Aunque Estados Unidos jure que no lanzará desde Colombia operaciones contra otros países no tenemos nosotros ningún fundamento para creerle al gobierno de los Estados Unidos. Veamos la historia” (Chávez, 2009)

Según Chávez, la historia reciente daba muestras contundentes del desenlace negativo de las intervenciones norteamericanas, por ejemplo, tras la invasión en Irak o más próximamente, el papel del país del norte en Honduras cuando el golpe de 2009.

En esta misma línea, el mandatario boliviano Evo Morales señalaba a Estados Unidos como el ejecutor de una política intervencionista, con diferentes modalidades, como respuesta a la promesa de Uribe de que no serían vulneradas la soberanía de los países miembro:

Pienso que es importante repasar la historia negra de Latinoamérica y Sudamérica. En esta historia de Sudamérica han sido permanentes las intervenciones, intervenciones de los Estados Unidos, intervenciones políticas y militares, intervenciones con distintos mecanismos. (Morales, 2009)

Las expresiones presidenciales revelan el origen de las preocupaciones de los mandatarios en relación con posibles intervenciones norteamericanas en el marco del acuerdo con Colombia que permitieran a EEUU una mayor aproximación e incluso presencia en territorio sudamericano, entendido como un espacio común a todos los países. La vulnerabilidad está presente como constitutiva de los discursos sobre la necesidad de unión y consenso de los países de la región suramericana.

En cuanto a la discusión sobre la soberanía y en respuesta a los argumentos vertidos por Uribe, Hugo Chávez sostenía “más allá de la soberanía de cada país hay una soberanía mayor”, en referencia a la región en su conjunto; “le pedimos al gobierno de Colombia que revise esa decisión porque nos afecta a todos”, reafirmando la posición de que ninguna decisión tomada por Colombia sería ajena al resto de los países; “si se instalan esas bases nadie podrá garantizar la paz en Suramérica”, articulando así la noción de “paz” con la de “soberanía” (Chávez, 2009)

Cuando Evo Morales defiende su propuesta de rechazo al acuerdo del Plan Colombia dice “mi propuesta es que este documento se apruebe acá (...) todo por la soberanía de Sudamérica”. Morales refiere a una noción más general de la idea de soberanía que excede su sentido más corriente,

Cada presidente tiene derecho a aplicar políticas económicas, políticas sociales. Pero aquí estamos hablando mucho más allá de políticas económicas, políticas sociales o estructurales. Estamos hablando de la soberanía de nuestros pueblos y la soberanía de Suramérica. (Morales, 2009)

Es decir, la idea de soberanía representaría en Morales algo más alto que las capacidades clásicas atribuidas al Estado-Nación en relación con el autogobierno dentro de sus fronteras.

Por su parte, el presidente de Ecuador, Rafael Correa se posicionó en la defensa de la soberanía del territorio sudamericano en su conjunto:

Ustedes argumentan que el convenio con Estados Unidos es un acto soberano y de autodeterminación que únicamente implica y afecta a Colombia. Perdonen, eso es falso. La presencia militar norteamericana en Colombia afecta a la paz y la estabilidad en toda la región. (Correa, 2009)

El mandatario ecuatoriano rechazó el argumento de Uribe apelando a la paz y estabilidad para hablar de la soberanía en términos regionales. A su vez insistió en la idea de que hay decisiones que exceden los límites de las unidades estatales y crean situaciones

de riesgo y vulnerabilidad para toda la región: “este acuerdo trasciende con mucho la soberanía de un pueblo digno como el pueblo colombiano y afecta decididamente la estabilidad de la región y constituye un grave peligro para la paz en América Latina” (Correa, 2009)

Es decir, se abona un sentido de soberanía compartida que tiene origen en una territorialidad que asocia a esos Estados entre sí de manera inevitable, articulada a las nociones de paz y estabilidad que operan como principales argumentos para legitimar el argumento del rechazo al acuerdo militar colombiano con los Estados Unidos.

En el contexto de la cumbre también se desarrolló una “Movilización por la paz” a la que concurrieron organizaciones sociales, sindicatos, partidos políticos, multisectoriales de Bariloche y de la región en rechazo a la militarización de la región. Los movimientos sociales leyeron un documento único con las consignas consensuadas por los diferentes sectores participantes:

- No a la instalación de bases militares en Colombia
- Restitución inmediata de Manuel Zelaya en el gobierno de Honduras
- Basta de violencia contra los pueblos originarios¹⁰

El conflicto por el acuerdo militar entre EEUU y Colombia es tal vez el que mejor visibiliza las disputas respecto del concepto de soberanía. La tensión expresada entre la defensa de la soberanía westfaliana clásica y la reconfiguración hacia un sentido regional y mancomunado es el elemento central del desarrollo de estos hechos, por lo que representa un caso pertinente para este trabajo. Así como también, en línea con la discusión conceptual abierta en este contexto, se desarrolla a continuación un caso de desplazamiento de un reclamo históricamente exclusivo del Estado argentino hacia una reivindicación soberana regional.

¹⁰ Puede verse en :<http://www.8300.com.ar/2009/08/26/marcha-por-la-paz-en-bariloche-ante-llegada-de-uribee/>

Malvinas. La regionalización del reclamo de soberanía

En el año 2010, el gobierno argentino dio a conocer que bases militares británicas asentadas en el Atlántico Sur habían sido las responsables de la realización de ejercicios militares que incluyeron el lanzamiento de misiles desde las propias islas, configurándose así una “amenaza externa”. De inmediato, los Jefes y Jefas de Estado que conforman la UNASUR repudiaron los actos y tomaron medidas tales como la prohibición del ingreso de buques ingleses con destino a las Islas Malvinas:

Los Jefes de Estado de la UNASUR se han comprometido a su vez, a adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas y acciones susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas así como a informar al gobierno argentino sobre aquellos buques o artefactos navales con cargas destinadas a las actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina, que incluyan las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur en su recorrido. (Gomez, 2017: 225)

Ese compromiso significó un fuerte respaldo de los países del subcontinente que modificaron sus normativas internas para dar lugar a un pedido de la República Argentina. No se trató de una mera expresión de solidaridad sino del entendimiento de que la militarización del Atlántico Sur es un problema para todos los países, un espacio común cuya autonomía se construye y se defiende de manera mancomunada. Además, UNASUR rechazó la convocatoria al referéndum en las Islas Malvinas convocado por el gobierno británico:

En el mes noviembre del año 2012, ante el anuncio del gobierno británico de llevar adelante un referéndum ilegítimo sobre la población de las islas Malvinas -en torno al status político y su vínculo con la metrópoli- los Estados miembros de la UNASUR se pronunciaron sobre el mismo, manifestando que el mismo en nada altera la esencia de la Cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, el eventual resultado no pone fin a la disputa de soberanía, destacando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1985, rechazó por amplia mayoría la

incorporación del principio de libre determinación a la resolución de la disputa en torno a la Cuestión Malvinas. (Gomez, 2017: 226)

En el mismo sentido, la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el año 2012, con motivo de la desclasificación del informe Rattenbach (citar al pie) sostuvo: "...Malvinas ha dejado de ser solamente una causa de los argentinos para transformarse en una causa de los americanos, de la América Latina, de la América del Sur y en una causa global" (Kirchner, 2012)

La regionalización de la Causa Malvinas tiene que ver con la percepción de la vulnerabilidad que no solo afecta a la República Argentina sino que constituye preocupación regional que debe ser abordada desde una radical comprensión de la territorialidad compartida:

Vamos a plantear fuertemente esta militarización del Atlántico Sur porque, si algo vamos a preservar además de nuestros recursos naturales, es, precisamente, una región donde la paz impera, donde hemos tenido conflictos y no hemos necesitado de la mediación de ningún organismo internacional, los hemos resuelto entre los propios sur americanos. (Kirchner, 2012)

Es decir, aquí se insiste con la noción de la territorialidad compartida en la cual subyace la idea de la protección mancomunada de ese territorio. Al regionalizar la causa Malvinas, se posiciona sobre un formato de integración, pero sobre todo se defiende una matriz discursiva latinoamericanista, en términos de Narvaja de Arnaux: la noción de ser una "patria fragmentada". Y esto es clave para profundizar sobre la idea de que el concepto de soberanía es abonado en esta época de un sentido regional, por fuera de las fronteras estáticas o permanentes del Estado Nación.

En definitiva, los casos mencionados ejemplificarían un modo particular de abordar el concepto soberanía en la última década en la región sudamericana. Se recogieron los discursos que más acento pusieron en la soberanía, ya sea para defenderla como característica

exclusiva del Estado, así como quienes hicieron un esfuerzo por ampliar su categorización en función de una defensa de la autonomía en términos regionales. La matriz de discurso latinoamericana implico en el contexto sudamericano de principios del siglo XXI, la construcción de una experiencia de organización política que representa al territorio como un espacio mancomunado vinculado a elementos tales como la identidad, la democracia y la soberanía.

Estas son las variables que entendemos forman parte de la gama de símbolos y representaciones de la época y que iluminan un sentido de la soberanía expresada ya no como exclusiva del Estado-Nación sino que traspasan las fronteras políticas para articular una noción regional de soberanía. Ahora bien, lejos de tratarse de una cuestión “ya resuelta”, la tensión es permanente, inherente al significativo político de soberanía, tanto como lo es la disputa por el sentido del orden regional.

3.4) Conclusiones

En este capítulo, se indaga en los sentidos otorgados al concepto de soberanía en los discursos de la integración sudamericana de la primera década del siglo XXI. Se buscó visibilizar las discusiones de la política sudamericana en torno al sentido del orden regional en el contexto de la así llamada “década progresista”. De ese debate, se destaca la centralidad de la disputa por el sentido del concepto de soberanía, en particular la tensión entre lo nacional-estatal y lo regional.

Según Sanahuja (2012) y Serbin (2010), la primera década del siglo XXI se caracterizó por un retorno de la centralidad del Estado. Dicha centralidad consistió en un mayor protagonismo del Estado en el desarrollo económico y social pero también como impulsor de una serie de acuerdos internacionales que configuraron el denominado “regionalismo post liberal”, por su oposición a las experiencias de integración que se dieron en la “década neoliberal” (1985-2002)

Aunque ambos autores reconocen importantes avances en términos de cooperación regional en diversas áreas (energética, productiva, educativa, en salud, desarrollo social, etc.) problematizan la reemergencia del nacionalismo y el interés del Estado como rasgos inherentes a la cultura política latinoamericana. Según este argumento, el proceso de recuperación del Estado se convirtió en un obstáculo para la integración regional ya que organismos como UNASUR se inclinaron a favor de la defensa de la soberanía westfaliana y el interés de la unidad Estado Nación optando por un tipo de articulación intergubernamental en detrimento de la construcción de un organismo supranacional.

Sin embargo, el análisis de Sanahuja y Serbin ignora la dimensión simbólica del entendimiento del orden regional basado en una identidad y una territorialidad compartida, una visión del orden sudamericano que, como se intentó mostrar, se plasma en los propios objetivos de la integración expresados tanto en los discursos de los mandatarios como en las acciones llevadas adelante por UNASUR en momentos de disruptivos.

En esta última línea de interpretación, Narvaja de Arnoux plantea que la construcción del relato de integración de UNASUR está basada en la memoria de la independencia, en un conjunto de representaciones en torno a la identidad conocida como Patria grande que se funda en una noción de territorialidad compartida. La recuperación de esta pertenencia común y la defensa de un desarrollo económico y social con autonomía de los objetivos extranjeros configuran la articulación de un sentido de soberanía regional que excede las fronteras de los Estados-Nación.

Con todo, se pretende cuestionar la conceptualización hegemónica de la soberanía centrando el análisis en un proceso histórico político reciente que da cuenta de su contingencia originaria y de la persistente disputa por su sentido.

REFLEXIONES FINALES

Este trabajo de investigación se propuso como una monografía teórica a partir de la pregunta por los usos del concepto de soberanía en la política internacional, en particular en el contexto sudamericano reciente. Aunque el de soberanía es un concepto central en el lenguaje de la teoría política y de las RRII, el cuestionamiento de su estatuto ontológico resulta poco frecuente en ambas disciplinas.

Se ha visto, a lo largo del trabajo, cómo los usos del concepto de soberanía en los lenguajes de las teorías *mainstream* de las RRII configuraron una noción hegemónica del término que vincula soberanía exclusivamente al Estado Nación moderno. Precisamente, este análisis ha pretendido cuestionar ese vínculo exclusivo para dar cuenta de la capacidad del concepto de soberanía de articularse con otros discursos posibles, otros usos, incluso de manera contradictoria con el Estado. Dicho de otro modo, aunque la soberanía es una articulación histórico-discursiva, su significado ha sido frecuentemente dado por sentado. Una de las consecuencias de esa arraigada disposición es que cuando la práctica de la política vincula a la soberanía con su acepción popular y regional, por ejemplo, desde posicionamientos convencionales se insiste con su vigencia en sus términos westfalianos, exclusivos del Estado Nación, con una violencia que termina por excluir o deslegitimar todo intento por comprenderla en su complejidad.

En esa perspectiva, el **primer capítulo** del trabajo consistió en una revisión de las principales corrientes teóricas de la disciplina de las RRII, enfocándose en cómo ellas explican y usan el concepto de soberanía. En este sentido, se proyectó la discusión del Cuarto Debate de las RRII y el capítulo fue separado entre las corrientes racionalistas tradicionales y las corrientes reflectivistas (decolonialismo, postestructuralismo).

En ese contexto, se hizo referencia al denominado “mito fundante” de la soberanía estatal, recuperando algunos elementos del imaginario contractualista en el que se configura una noción de la soberanía como fundamento del Estado Nación moderno. Esta noción viene a reemplazar la figura de la legitimidad “divina” o religiosa por la secular.

En una segunda instancia, se revisó el uso del concepto de soberanía en las teorías racionalistas canónicas incluyendo la síntesis neo – neo. Por los conceptos recopilados en este primer análisis, se puede afirmar que las teorías que confirman la corriente principal de las RRII han contribuido en la estabilización de una concepción hegemónica de la soberanía que, como ya se dijo, está fuertemente vinculada al Estado- Nación moderno.

En la segunda parte, ya enmarcada en el Cuarto Debate de las RRII, se desarrollan los aportes de la literatura crítica o reflectivista, esto es, las perspectivas decoloniales, la teoría de la dependencia y, con mayor énfasis, algunos aportes del posestructuralismo. Allí se destacan los trabajos de Bartelson, Weber y Walker quienes ponen en tensión el estatuto ontológico de la soberanía como fundamento del Estado y abonan una discusión hacia el interior de la disciplina sobre su propia existencia.

Esta revisión ha sido significativa para dar cuenta de la centralidad del concepto de soberanía en la configuración del orden mundial, desde el reconocimiento de los Estados como soberanos o no soberanos por un sistema de regímenes internacionales hegemónico, hasta en la constitución de los discursos de emancipación y autonomía que disputan esa hegemonía. Pero también, fue importante para afirmar su carácter ambiguo, contradictorio, por lo cual los usos del término de soberanía son los que le han ido brindando sus diferentes conceptualizaciones. La teoría y la praxis están vinculadas de manera tal que la soberanía es lo que

se ha hecho de ella. La soberanía no es algo dado a la humanidad por la naturaleza sino más bien puro constructo histórico, político y social.

En el **segundo capítulo** se profundiza en el posicionamiento ontológico de este trabajo, explicitando una forma de análisis que asume la naturaleza controversial de los conceptos políticos. Habiéndose concebido esta investigación como una monografía teórica, la metodología con la que se abordan los antecedentes, discursos y otras fuentes es la lectura comprensiva en clave genealógica. Para esta parte se tomaron los aportes de la historia conceptual de Quentin Skinner y Elías Palti, en particular lo relativo a la idea de “usos del lenguaje” y “la temporalidad” de los conceptos que subyacen y dan un marco de sentido al discurso político. Estos autores refuerzan la idea según la cual los conceptos no son caídos del cielo sino que forman parte de la dinámica contradictoria y contingente del lenguaje social, y que a su vez están teñidos de la trama simbólica de cada cultura, de cada comunidad. Ese contextualismo habilitaría la hipótesis según la cual en sudamérica, durante la llamada década progresista, se abonó un sentido regional de la soberanía.

Como complemento necesario de este aporte, los conceptos desarrollados por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe sobre la ontología política de lo social permitieron pensar sobre las condiciones de producción, articulación y reproducción de los discursos políticos. Esta ontología es clave para comprender que todo orden es un orden simbólico y por lo tanto incompleto, sujeto a la disputa política por su cierre parcial con pretensiones de universalidad. En el mismo sentido, el trabajo sostiene el carácter de significante flotante de la soberanía que le permite articular con elementos diversos, como el regionalismo, para construir otros sentidos posibles.

Por último, en el **tercer capítulo** se realizó un análisis sobre los sentidos otorgados al concepto de soberanía en los discursos de la integración sudamericana en la primera década del siglo XXI. En el

intento por situar al concepto de soberanía en el contexto específico del surgimiento de gobiernos progresistas en la región, es que este capítulo recopila lecturas tanto de los lenguajes teóricos cercanos a la corriente racionalista como de los análisis de discurso político vinculados a las corrientes reflectivistas.

En primer lugar, se toman los aportes de Sanahuja y Serbin, exponentes de la concepción del Regionalismo Postliberal, en cuyo marco de análisis consideran que en la década progresista los esfuerzos por una integración definitiva, con características supranacionales, no tuvieron éxito por la debilidad institucional de los organismos creados en esta etapa y por el resurgir de nacionalismos en los Estados miembros. En este sentido, cabe decir que, por un lado, estos análisis se centraron en las características institucionales únicamente, ignorando la dimensión simbólica de los discursos integracionistas del contexto referido; y, por otro lado, la referencia al resurgimiento de los nacionalismos está más vinculado a la retórica de recuperación del Estado, en contraposición a la década neoliberal de fuerte pérdida del protagonismo estatal. En tanto, el discurso de la integración tiene una referencia clara a los intentos por recuperar la articulación de los países de sudamérica en puntos claves como la defensa de la soberanía, la democracia, la paz, entre otros.

En este sentido, en el segundo apartado de este capítulo, se pretendió indagar en el campo discursivo de la etapa de integración a partir de la noción de “matriz discursiva latinoamericana” de Narvaja de Arnoux. Esta matriz está caracterizada por una noción de territorialidad compartida que, basado en el registro histórico de las independencias, concibe a sudamérica como una “gran Nación fragmentada”. Esta representación es clave para comprender el resurgimiento de los discursos de Patria grande en la primera década del siglo XXI y su vigencia como motor simbólico de la integración. Aquí se destaca la centralidad de la UNASUR como expresión político-institucional del regionalismo sudamericano en el contexto histórico mencionado.

Por otro lado, se analizan tres sucesos disruptivos de la política sudamericana (el intento de golpe de Estado en Bolivia en 2008, el conflicto por el acuerdo militar entre Colombia y EEUU y la regionalización del reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas) para visibilizar la contingencia e historicidad del concepto de soberanía y el modo como el mismo es usado en los discursos políticos de la integración. En definitiva se trata de acontecimientos políticos singulares que visibilizan las tensiones inherentes a los conceptos políticos, en este caso *dislocando* del concepto hegemónico de soberanía, para configurar una noción de la misma en clave regional que se asienta en una común percepción sobre una territorialidad compartida.

Con todo, este trabajo se propuso indagar los usos del concepto de soberanía en las teorías y debates de la política internacional problematizando su comprensión hegemónica, ampliando su campo semántico y su alcance político. Tal vez esta clave de lectura, distinta de las mayormente difundidas en las RRII, permita encontrar en la contingencia del concepto de soberanía una potencialidad para reconstruir vínculos y políticas públicas más humanas y plurales, esto es, herramientas para concretar los deseos de autonomía situados en las necesidades de los territorios y los pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

Bartelson, J. (2006). *The Concept of Sovereignty Revisited*. The European Journal of International Law Vol. 17 n°2, 463-474.

Bartelson, J. (2011). *On the Indivisibility of Sovereignty*. Republic of Letters: A Journal for the Study of Knowledge, Politics, and the Arts, 84-94.

Da Silva, E. C. (2007). "Teoría de las relaciones internacionales y soberanía: construcción, deconstrucción y reconstrucción". *Cuadernos Unimetanos*. 180-191.

De Diego, Julia (2010) *La integración regional en la prensa gráfica. Apuntes para el abordaje del discurso mediático*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP.

Der Derian, J (1998). "Todas las cosas post: teoría y tradición en las relaciones internacionales tardías". In C. Nasi, *Postmodernismo y Relaciones Internacionales* (25- 52) Editorial Universitaria de Colombia.

Gomez, F. M. (2017) "La dinámica vertical de la Cuestión Malvinas". *Palabras Introdutorias AL ESTUDIO 9 Los DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS Islas Malvinas 15 Bologna, Bruno*, 211.

Hasenclever, A., Mayer, P., & Rittberger, V. (1997). *Theories of international regimes* (Vol. 55). Cambridge university press.

Taiana, Jorge en Jarque, C. M. (2009). *América Latina y la diplomacia de cumbres*. M. S. Ortiz, & C. Quenan (Eds.). Madrid: Secretaría General Iberoamericana, 81-86.

Keohane, R., & Nye, J. (1988). *Realismo e interdependencia compleja*. Buenos Aires: GEIL.

Krasner, S. (2001). *La soberanía perdurable*. Colombia Internacional, 25-42.

Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires. Ariel. 43-67

Laclau, E. y Mouffe, C. (1987) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid. Siglo XXI.

Macanchí, M. A. C. (2015). "Soberanía" Globalizada". El caso latinoamericano". *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (66), 41-54.

Morgenthau, H. J., & Thompson, K. W. (1986). *Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz*. GEL.

Narvaja de Arnoux, E., Bonin, J. E., Diego, J. D., & Magnanego, F. (2012). *UNASUR y sus discursos. Integración regional, amenaza externa, Malvinas*. Buenos Aires: Biblos.

Palti, E. (2005). *Temporalidad y refutabilidad de los conceptos políticos*. Prismas, 19-34.

Retamozo, M. (2009). Oliver Marchart, "El pensamiento político postfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau", Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009, 257 p. *Revista de filosofía y teoría política*, (40), 165-169.

Sanahuja, J. A. (2012). "Regionalismo Post liberal y multilateralismo en Sudamérica: el caso de UNASUR". In A. Serbin, L. Martínez, & H. Ramanzini Junior, *El regionalismo "post liberal" en América Latina y el Caribe: nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos* (pp. 19-72). CRIES.

Serbin, A. (2010). *Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos*. Buenos Aires: CRIES.

Skinner, Q. (2007). *Lenguaje, política e historia*. Bernal, pcia de Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Tully, James (2008) *Political philosophy us critical activity*. Cambidge University Press.

Walker, R. (1998). "Relaciones Internacionales y Política Mundial". En C. Nassi, *Postmodernismo y Relaciones Internacionales* (págs. 53-81). Editorial Universitaria de Colombia.

Weber, C. (1998). "Simulando soberanía: Intervención, El Estado e Intercambio simbólico". En C. Nassi, *Postmodernismo y relaciones internacionales* (págs. 83-120). Editorial Universitaria de Colombia.

Wilson, W. (8 de Enero de 1918). 14 puntos del Presidente Wilson. Obtenido de:
<http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/14puntos.pdf>

FUENTES DOCUMENTALES

BBC mundo, 2009

Documento de la Moneda, UNASUR, Chile 2008

https://www.clarin.com/ediciones-antteriores/dudas-rumores-torno-masacre-pando_0_ByeNzbhCptl.html

<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/111620-35265-2008-09-15.html>

https://web.archive.org/web/20080918003614/http://lostiempos.com/noticias/15-09-08/15_09_08_ultimas_nac11.php

País, E. (16 de Septiembre de 2008). El País. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2008/09/16/actualidad/1221516008_850215.html

Palabras del Presidente Álvaro Uribe, año 2009, recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=KT6DulDpfVE>

https://www.youtube.com/watch?v=RUDDOK_Bidk

<https://www.youtube.com/watch?v=wbvs6fHLZc4&t=10s>

Palabras del Presidente Hugo Chávez, año 2009, recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=aUvzjBH8Mco>

<https://www.youtube.com/watch?v=3bAUuGm9aO8>

https://www.youtube.com/watch?v=6JqWJ_fgsjM&t=3s

<https://www.youtube.com/watch?v=1RwCmEPCC3A>

<https://www.youtube.com/watch?v=beUP-Rt3Thc>

Palabras del Presidente Evo Morales, año 2009, recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=beUP-Rt3Thc>

<https://www.youtube.com/watch?v=8PJ5ILLpe0M>

Palabras del Presidente Rafael Correa, año 2009, recuperado en:

<https://www.youtube.com/watch?v=n9b7NbPD3w4>

<https://www.youtube.com/watch?v=cj8SQyjCmVE>

<https://www.youtube.com/watch?v=Q7fWXTB9zUA>

<https://www.youtube.com/watch?v=fGPEtVE3SyM>

12, P. (15 de septiembre de 2008). Dos marchas y un solo respaldo. Obtenido de

8300. (26 de Agosto de 2009). Marcha por la Paz en Bariloche.
Obtenido de <http://www.8300.com.ar/2009/08/26/marcha-por-la-paz-en-bariloche-ante-llegada-de-uribee/>)